

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



TESIS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL LOGRO
DE LAS METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTALES DE
LAMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, PERIODOS 2015 – 2016

PRESENTADA POR:

JULIO CESAR QUISPE MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL LOGRO
DE LAS METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, PERIODOS 2015 – 2016**

TESIS PRESENTADA POR:

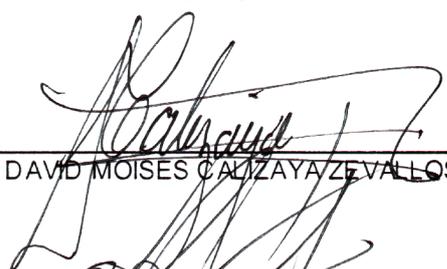
JULIO CESAR QUISPE MAMANI

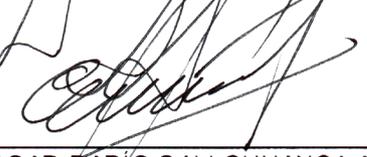
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO



APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE : 
Dr. DAVID MOISES CALIZAYA ZEVALLOS

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. EDGAR DARIO GALLOHUANCA AVALOS

SEGUNDO MIEMBRO : 
M.Sc. MARCO FÉLIX ROMANI ALEJO

DIRECTOR / ASESOR : 
Dr. MARIA AMPARO CATACORA PEÑARANDA

FECHA DE SUSTENTACION: 03 de Agosto del 2018

AREA: Gestión Pública
TEMA: Ejecución Presupuestal

DEDICATORIA

A Dios por haberme iluminado y guiado en el transcurso de mi vida, proveer fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida, en no desfallecer en los problemas que se presentaron y además por haberme permitido lograr la culminación de la carrera profesional.

Mi eterno agradecimiento con cariño y gratitud a mi padre Melitón y a mi madre Isidora quienes contribuyeron en mi desarrollo personal y forjaron mi personalidad, que con su cariño y empeño me enseñaron que las cosas se logran con perseverancia y actitud.

A los Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, por su gran contribución en mi formación profesional, por los conocimientos y valores éticos que me inculcaron para llegar a ser un buen profesional responsable y competitivo.

Julio Cesar

AGRADECIMIENTO

A mi alma mater, La Universidad Nacional del Altiplano-Puno, Facultad de Ciencias Contables y Administrativa, especialmente a la Escuela Profesional de Ciencias Contables, a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables, por haberme impartido sus sabios conocimientos y enseñanzas en mi formación profesional.

Mi eterna gratitud a mis Jurados presidido por el Dr. David Moises Calisaya Zevallos, y a los miembros del jurado Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos y M.Sc. Marco Félix Romani Alejo, quienes impartieron sus conocimientos en la formación profesional de mi persona.

A mi Director de Tesis Dra. María Amparo Catacora Peñaranda, quien supo guiarme con sus sugerencias y absolución de consultas logrando mis objetivos propuestos.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN.....	xvii

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Planteamiento del Problema	1
1.2. Justificacion	2
1.3. Definicion del Problema	3
1.3.1. Problema General.....	3
1.3.2. Problemas Especificos.....	4
1.4. Objetivos de la Investigación	4
1.4.1. Objetivo General	4
1.4.2 Objetivos Específicos	4
1.5. Hipotesis de la Investigacion	5

CAPITULO II**REVISION DE LA LITERATURA**

2.1. Antecedentes de la Investigación	6
2.2. Marco Teórico.	13
2.2.1. Municipalidad y Gobierno Local	13
2.2.2. Los Gobiernos Locales	13
2.2.3. El Presupuesto	14
2.2.4. Sistema Nacional de Presupuesto Público.....	15
2.2.5. Integrantes del Sistema Nacional de Presupuesto Público.	16
2.2.6. Marco Normativo	19
2.2.7. Principios Regulatorios del Sistema Nacional de Presupuesto	19
2.2.8. Presupuesto Público.....	23
2.2.9. Fondos Públicos.....	23
2.2.10. Estructura de los Fondos Públicos.	24
2.2.11. Los Gastos Públicos.....	24
2.2.12. Etapas del Proceso Presupuestario	27
2.2.13. Medición de Eficacia	34
2.2.14. Admnistracion Financiera	36
2.2.15. Meta Presupuestaria	40
2.2.16. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)	43
2.3. Marco Conceptual.....	44
2.4. Hipotesis.....	55
2.4.1. Hipotesis General	55
2.4.2. Hipotesis Específico	55

2.5 Operacionalidad de Variables	56
2.5.1. Variables para la Hipotesis General	56
2.5.2. Variables para la Hipotesis Especificos	56

CAPITULO III

MATERIALES Y METODOS

3.1. Enfoque de la Investigación.....	58
3.2. Alcance de la Investigación.....	59
3.3. Diseño de Investigacion.....	59
3.4. Métodos de Investigación.....	60
3.5. Técnicas é Instrumentos de Investigación	61
3.6. Procesamiento de la Información de Datos	62
3.7 Poblacion y Muestra.....	63
3.7.1. Poblacion.....	63
3.7.2. Muestra	63
3.8. Características del Área de Investigación	63
3.8.1. Ámbito de Investigación.....	63
3.8.2. Datos de la Entidad.....	66
3.8.3. Finalidad:	66
3.8.4. Misión y Visión.....	67
3.8.5. Objetivos:	67

CAPITULO IV**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. Analizar la Programación Presupuestaria como incide en la Ejecución de Ingresos y Gastos Presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar....	71
4.2. Determinar el Nivel de Eficacia de la Ejecución Presupuestaria Institucional Respecto al PIM para el Logro de las Metas y Objetivos Presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar.....	102
4.3. Proponer las Alternativas de Solución para una Óptima Ejecución del Presupuesto y el Logro de las Metas y Objetivos de la Municipalidad Provincial de Melgar.....	117
4.4. Contrastación de Hipótesis	124
CONCLUSIONES.....	130
RECOMENDACIONES	133
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	136
ANEXOS.....	139

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Fuente de Financiamiento de la Municipalidad Provincial de Melgar, Expresado en Soles – 201.	72
TABLA 2	Ejecucion Presupuestaria de Ingresos por Fuente de Financiamiento de la Municipalidad Provincial de Melgar Expresado en Soles -2016.....	75
TABLA 3	Ejecucion del Presupuesto de Ingresos Comparativo por Fuente de Financiamiento 2015 – 2016 Expresado en Soles.	78
TABLA 4	Ejecución del Presupuesto de Gasto de la Municipalidad Provincial de Melgar por Fuente de Financiamiento y Rubro. Periodo 2015 – Expresdo en Soles.....	80
TABLA 5	Ejecucion del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad Provincial de Melgar por Fuente de Financiamiento yRubro Periodo 2016 – Expresado en Soles.	83
TABLA 6	Ejecucion Presupuestaria de Gasto Comparativo por Fuente de Financiamiento y Rubro, Periodo 2015 - 2016 en Nuevos Soles.	87
TABLA 7	Ejecucion del Presupuesto de Ingreso y Gasto Comparativo por Fuente de Financiamiento de la Municipalidad Provincial de Melgar, Periodo 2015 – Expresado en Soles.	90
TABLA 8	Ejecución de Presupuesto de Ingreso y Gasto Comparativo por Fuente de Financiamiento de la Municipalidad Provincial de Melgar, Periodo 2016 - Expresado en Soles.	91

TABLA 9	Ejecución de Presupuesto de Ingreso y Gasto Comparativo por Fuente de Financiamiento de la Municipalidad Provincial de Melgar, Periodo 2015 - Expresado en Soles.	92
TABLA 10	Ejecucion Presupuestal de Gasto según Categoría Presupuestal en Nuevo Soles, Año Fiscal 2016.	97
TABLA 11	Cumplimiento de las Metas Presupuestarias del Ingreso por Fuente de Financiamiento, Año Fiscal 2015, en Nivel de Eficacia.	103
TABLA 12	Cumplimiento de las Metas Presupuestarias del Ingreso por Fuente de Financiamiento, Año Fiscal 2016, en Nivel de Eficacia Respecto al PIM.	106
TABLA 13	Cumplimiento de las Metas Presupuestarias del Gasto por Fuente de Financiamiento, Año Fiscal - 2015 en Nivel de Eficacia Respecto al PIM.	109
TABLA 14	Cumplimiento de las Metas Presupuestarias del Gasto por Fuente de Financiamiento, Año Fiscal 2016 en Nivel de Eficacia.	113

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1	Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Fuente de Financiamiento de la Municipalidad Provincial de Melgar, Expresado, en Soles – 2015.....	72
FIGURA 2	Ejecucion Presupuestaria de Ingresos por Fuente de Financiamiento de la Municipalidad Provincial de Melgar en Soles 2016.	75
FIGURA 3	Ejecucion del Presupuesto de Gasto de la Municipalidad Provincial de Melgar por Fuente de Financiamiento. Expresado en Soles – 2015... ..	80
FIGURA 4	Ejecucion del Presupuesto de Gasto de la Municipalidad Provincial de Melgar por Fuente de Financiamiento y Rubro. Expresado en Soles - 2015.....	81
FIGURA 5	Ejecucion del Presupuesto de Gasto de la Municipalidad Provincial de Melgar por Fuente de Financiamiento. Expresado en Soles- 2016..	84
FIGURA 6	Ejecucion del Presupuesto de Gasto de la Municipalidad Provincial de Melgar por Fuente de Financiamiento. Expresado en Soles – 2016.	84
FIGURA 7	Cumplimiento de las Metas Presupuestarias del Ingreso por Fuente de Financiamiento y Rubro, Año Fiscal 2015, en Nivel de Eficacia.	103
FIGURA 8	Cumplimientode las Metas Presupuestarias del Ingreso por Fuente de Financiamiento, Año Fiscal 2016, en Nivel de Eficacia, Respecto al PIM.....	106
FIGURA 9	Cumplimiento de las Metas Presupuestarias del Gasto por Fuente de Financiamiento, Año Fiscal 2015 en Nivel de Eficacia.	110

FIGURA 10 Cumplimiento de las Metas Presupuestarias del Gasto por Fuente de Financiamiento y Rubro, Año Fiscal 2015 en Nivel de Eficacia,Respecto al PIM.	110
FIGURA 11 Cumplimiento de las Metas Presupuestarias del Gasto por Fuente de Financiamiento, Año Fiscal 2016 en Nivel de Eficacia.	113
FIGURA 12 Cumplimiento de las Metas Presupuestarias del Gasto por Fuente de Financiamiento y Rubro, Año Fiscal 2016 en Nivel de Eficacia.	114

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MPM	Municipalidad Provincial de Melgar
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
POA	Plan Operativo Institucional
POI	Plan Operativo Institucional
ROF	Reglamento de Organizaciones y Funciones
MOF	Manual de Organizaciones y Funciones
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
PAP	Presupuesto Analítico de Personal
PpR	Presupuesto por Resultados
MAPRO	Manual del Procedimiento Administrativo
TUPA	Texto Único del Procedimiento Administrativo
RO	Recursos Ordinarios
RDR	Recursos Directamente Recaudados
IM	Impuestos Municipales
FONCOMUN	Fondo de Compensación Municipal
DTR	Donaciones y Transferencias

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia.....	140
ANEXO 2: Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2015	141
ANEXO 3: Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2015	142
ANEXO 4: Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2015	142
ANEXO 5: Consulta de Ejecución de Gasto 2015	143
ANEXO 6: Consulta de Ejecución de Gasto 2015	144
ANEXO 7: Consulta de Ejecución de Gasto 2015	145
ANEXO 8: Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2016	146
ANEXO 9: Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2016	147
ANEXO 10: Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2016.....	147
ANEXO 11: Consulta de Ejecución de Gasto 2016.....	148
ANEXO 12: Consulta de Ejecución de Gasto 2016.....	149
ANEXO 13: Consulta de Ejecución de Gasto 2016.....	150
ANEXO 14: Organigrama de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri	150

RESUMEN

Este trabajo de investigación titulado “Ejecución Presupuestaria y su incidencia en el logro de metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar, Periodos 2015 – 2016”. Fue realizado con la finalidad de evaluar y analizar el nivel de la Ejecución Presupuestaria para conocer como incide en el logro de metas y objetivos presupuestales de ingresos y gastos en la Municipalidad Provincial de Melgar, durante los periodos, 2015 - 2016,Lo cual nos permitió efectuar el estudio de todos sus componentes en cuanto a los ingresos y los gastos según fuentes de financiamiento y categorías del presupuesto para determinar el logro de metas presupuestales y objetivos institucionales de los periodos establecidos en base a las normas y reglamentos del Ministerio de Economía y Finanzas. El presente trabajo de investigación tiene un enfoque cuantitativo y la metodología para su desarrollo estuvo enmarcado a los métodos deductivo, analítico y descriptivo; La técnica empleado está basada en el análisis documental proporcionado por la municipalidad y la observación directa, Que nos permitió conocer de cerca y en forma objetiva la situación de la Ejecución Presupuestal, La población está constituida por la Municipalidad Provincial de Melgar del cual se estableció la muestra para la información disponible que nos facilito la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Subgerencia de Contabilidad. Con el desarrollo del presente trabajo de investigación se ha llegado a la conclusión, Lo cual nos permitió establecer nuestras conclusiones de la investigación de la siguiente manera:

El presupuesto de ingresos en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre lo programado y el presupuesto ejecutado; para el periodo 2015 según el PIM fue de S/.26,879,607.00 y el presupuesto ejecutado de S/.23,238,507.00 que representa el 86.45%, Mientras para el periodo 2016 se tuvo un presupuesto programado según el (PIM) de S/.33,605,228.00 y el presupuesto ejecutado de S/.32,118,509.00 que representa el 95.58%, El Presupuesto de Gastos en ninguno de los períodos muestra equidad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado. Demostrándonos en ambos periodos un deficiente cumplimiento de gastos ejecutados. En cuanto a los índices de gestión la evaluación presupuestal del nivel de eficacia en cumplimiento de las metas presupuestarias de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Melgar muestra que en el periodo 2015 el promedio de indicador de eficacia de los ingresos fue al 0.86 y en el periodo 2016 el promedio del indicador de eficacia de los ingresos fue deficiente; Por lo tanto queda demostrado que no existe una adecuada programación presupuestal y criterio técnico entre los funcionarios públicos y servidores públicos en cuanto a la estimación de los ingresos y determinación de los gastos entre lo programado y lo ejecutado.

PALABRAS CLAVES: Ejecución presupuestaria, Ingresos, Gastos, Presupuesto, Presupuesto Institucional de Apertura.

ABSTRACT

This research work entitled "Budgetary Execution and its impact on the achievement of budget goals and objectives of the Provincial Municipality of Melgar, Periods 2015 - 2016". It was carried out with the purpose of evaluating and analyzing the level of the Budget Execution to know how it affects the achievement of goals and budgetary objectives of income and expenses in the Provincial Municipality of Melgar, during the periods, 2015 - 2016, which allowed us to carry out the study of all its components in terms of income and expenses according to funding sources and budget categories to determine the achievement of budget goals and institutional objectives of the periods established based on the rules and regulations of the Ministry of Economy and Finance .The present research work has a quantitative approach and the methodology for its development was framed by the deductive, analytical and descriptive methods; The technique used is based on the documentary analysis provided by the municipality and direct observation, which allowed us to know closely and objectively the situation of the Budget Execution, The population is constituted by the Provincial Municipality of Melgar, which established the It shows for the available information that the Planning, Budget and Rationalization, Submanagement and the Accounting Sub-Directorate provided us. With the development of this research work has been reached, which allowed us to establish our findings of the investigation as follows:

The income budget in none of the periods under study shows parity between the programmed and the budget executed; for the 2015 period according to the PIM it was S/.26,879,607.00 and the executed budget of S/.23,238,507.00 which

represents 86.45%, while for the 2016 period it had a programmed budget according to the (PIM) of S/.33,605,228.00 and the executed budget of S/.32,118,509.00 which represents 95.58%. The Budget of Expenses in none of the periods shows equity between the programmed budget and the budget executed. Demonstrating in both periods a poor performance of executed expenses. Regarding the management indexes, the budgetary evaluation of the level of effectiveness in compliance with the budgetary goals of the income of the Provincial Municipality of Melgar shows that in the 2015 period the average income effectiveness indicator was at 0.86 and in the period 2016 the average of the income effectiveness indicator was deficient; Therefore it is demonstrated that there is no adequate budgetary programming and technical criteria between public officials and public servants regarding the estimation of income and determination of expenditures between the programmed and the executed.

KEYWORDS: Budgetary Execution, Income, Expenses, Budget, Institutional Opening Budget.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, se realizó con el propósito de mejorar diversos inconvenientes que presenta la Municipalidad Provincial de Melgar y de esta manera buscamos involucrar a la ciudadanía en Gestión Pública contribuyendo en el fortalecimiento de la democracia referente a la elaboración del presupuesto y ejecución presupuesta; Donde se pudo observar deficiencias en la Programación de ingresos y gastos, es decir no se cumplió con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Por lo tanto se pudo ver el incumplimiento respecto a las metas y objetivos presupuestales resaltando la falta de evaluación e información periódica,

El Presupuesto es una herramienta de la Administración Pública, el cual nos permite realizar una estimación de los ingresos y previsión de gastos del sector público en un determinado periodo según fuentes de financiamiento y categorías del presupuesto, para determinar el logro de metas presupuestales y objetivos institucionales de los periodos establecidos para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas y objetivos presupuestales.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de su presupuesto. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 53º de la Ley N° 27972, las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumento de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de

Presupuesto Público y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial de Melgar.

Finalmente tal como se aprecia las conclusiones y las recomendaciones, están desarrollados de acuerdo a los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación.

El presente trabajo está estructurado en cuatro capítulos, con el contenido siguiente:

CAPÍTULO I: Planteamiento del problema; se ha descrito la realidad problemática y se formularon el problema general y los problemas específicos de la investigación y se formuló el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación.

CAPÍTULO II: Antecedentes de la investigación, marco teórico, marco conceptual e hipótesis de la investigación, en donde se conceptúan definiciones relacionadas al tema para formular las hipótesis respectivas.

CAPITULO III: Métodos, diseño, Tipos y técnicas de investigación que nos permitieron lograr nuestros objetivos. Características del Área de investigación, el cual muestra las características relevantes del ámbito de estudio.

CAPITULO IV: Resultados y Discusión, donde indica los resultados mediante cuadros y figuras, los que fueron analizados y discutidos como resultado de aplicación de términos porcentuales y comparaciones además de proponer estrategias para llegar a las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presupuesto Público en el Perú, en base a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es un instrumento de la Administración Pública para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas y objetivos de cobertura con equidad, eficiencia y eficacia; es decir, establece los límites de gasto durante el año fiscal por cada una de las entidades del sector Publico, asimismo los ingresos se financian acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, con la finalidad de mantener el equilibrio fiscal.

Las Municipalidades Provinciales y Distritales poseen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, esto de acuerdo a la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y la Ley de Bases de la Descentralización. Las municipalidades se rigen por

presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley y en concordancia con los planes de desarrollo concertado, presupuesto participativo de su jurisdicción”. El presupuesto constituye uno de los principales instrumentos de gestión para la planificación y la toma de decisiones, tanto de las instituciones públicas como de las privadas

La Constitución Política del Perú en su artículo 77º menciona que el presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos; su programación y ejecución responden a los criterios de eficacia y eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización; también en su artículo 197 señala que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

1.2. JUSTIFICACION

La Municipalidad Provincial de Melgar es una persona jurídica con derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos. El problema consiste porque no se efectúa de manera acertada la ejecución presupuestaria dentro del marco de sus competencias y funciones específicas, por lo que refleja algunas deficiencias en los ingresos y gastos presupuestales no cumpliéndose con lo programado, lo cual afecta al logro de metas y objetivos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Lo cual trae como consecuencia las constantes modificaciones presupuestales (PIM) y otra factor limitante fue la privacidad de la información manejada por parte de los funcionarios de la municipalidad, Porque esto impidió el acceso a datos solicitados de gran

importancia principalmente por parte de la oficina de planificación y presupuesto. Por eso es necesario realizar un estudio de carácter técnico en cuanto a la Ejecución de los recursos presupuestarios de ingresos y gastos para determinar la distribución de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales. Las Municipalidades son las entidades que se encargan de promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el proceso de desarrollo local conforme al artículo 197º de la Constitución Política del Perú.

El presente trabajo de investigación nos permitirá aportar, determinar con nuevas técnicas de comunicación y participación y de esta manera se podrá mejorar la ejecución de ingresos y gastos mediante el proceso presupuestario participativo y concertado de la Municipalidad Provincial de Melgar, para así poder plantear alternativas que coadyuven a superar el problema expuesto.

1.3. DEFINICION DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta el importante rol que debe desempeñar la Oficina de Programación y Presupuesto en la Municipalidad Provincial de Melgar se requiere una adecuada planificación de sus operaciones, por lo que se define el problema con las siguientes interrogantes:

1.3.1. PROBLEMA GENERAL

¿En qué medida la ejecución presupuestaria incide en el logro de las metas y objetivos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar en los Periodos 2015 – 2016?

1.3.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

1. ¿De qué manera la programación presupuestaria incide en la ejecución de ingresos y gastos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar?
2. ¿Cuál es el nivel de eficacia en la ejecución presupuestaria, respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), para el logro de metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de la ejecución presupuestaria para conocer como incide en el logro de las metas y objetivos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar en los Periodos 2015 y 2016.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la programación presupuestaria como incide en la ejecución de ingresos y gastos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar.
2. Determinar el nivel de eficacia de la ejecución presupuestaria institucional respecto al PIM para el logro de metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar.
3. Proponer las alternativas de solución para una optima ejecución del presupuesto y el logro de las metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar.

1.5. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION

HIPOTESIS GENERAL

La ejecución presupuestaria influye directamente en el cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar en los Periodos 2015 – 2016.

HIPOTESIS ESPECÍFICO

1. La deficiente programación presupuestaria incide de manera negativa en la ejecución de ingresos y gastos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar.
2. El nivel de Eficacia en la ejecución presupuestaria respecto al PIM es menor a lo esperado y que incide negativamente en el proceso del logro de metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar.

CAPITULO II

REVISION DE LA LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En cuanto a los antecedentes de la investigación se realizó una exhaustiva revisión del objeto de estudio en el trabajo que se pretende realizar. Se observó una cantidad de tesis que se abocan al tema en mención, sin embargo en el ámbito local se tiene algunos proyectos de investigación que se realizaron:

Condori, J. (2012). "Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, Periodos 2009 - 2010" (Tesis FCCA-UNAP).
Concluye: El presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre el Presupuesto programado (PIM) y el Presupuesto ejecutado; siendo el Presupuesto de ingresos programado para el periodo 2009 según el PIM de S/. 36'135,113.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 32'362,809.59 que representó el 89.54% y en el

periodo 2010 se tuvo un presupuesto programado según el PIM de S/. 31'178,103.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/ 30'974,072.31 que representó el 99.35%, demostrándose una deficiente capacidad de generación de ingresos que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales.

El Presupuesto de gastos de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre el Presupuesto programado y el Presupuesto ejecutado; siendo el Presupuesto de gastos programado para el periodo 2009 según el PIM de S/. 36'135,113.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/. 26'104,482.43 que representó el 72.24% y en el periodo 2010 se tuvo un presupuesto programado de gasto según el PIM de S/. 31'178,103.00 y el presupuesto ejecutado fue de S/ 28'053,620.94 que representó el 89.98%, demostrándose en ambos periodos una deficiente capacidad de gasto que incidió negativamente en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales.

El nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia de los ingresos de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, nos muestra que en el periodo 2009 el promedio del Indicador de eficacia de los Ingresos fue de 0.88, lo que indica un menor grado de ejecución de ingresos frente al Presupuesto Institucional Modificado(PIM) y en el periodo 2010 el promedio del Indicador de eficacia de los Ingresos fue de 0.996, muy aproximado a lograr las metas programadas de la ejecución de ingresos del Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Chura W. (2013), En la tesis titulada, “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria por Resultados y Cumplimiento de las Metas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno periodos 2011 – 2012” tesis presentada a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas para optar el título de Contador Público; concluye :El presupuesto de ingresos de la Universidad nacional del Altiplano puno en ninguno de los periodos podemos notar la paridad entre el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado, siendo el presupuesto de ingreso programado para el periodo 2011 según PIM es de S/: 46, 461, 374,00 y el presupuesto ejecutado fue S/. 59, 379,945.00 que representa el 127.80% y en el periodo 2012 se tuvo un presupuesto programado según el PIM de 61, 728, 962,00 y el presupuesto ejecutado fue 64, 013,313.00 que representa el 103.70% demostrando que en ambos periodos hubo capacidad de generación de ingresos que influye positivamente en el cumplimiento de metas.

De la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia de los ingresos de la Universidad Nacional del Altiplano en el periodo 2011 encontramos que el promedio del indicador de eficacia de los ingresos fue de 1.28; lo que indica el mayor grado de ejecución de ingresos frente al presupuesto institucional modificado y en el periodo 2012 el promedio de indicador de eficacia de los ingresos fue de 1.04 lo que indica con mejor grado de ejecución de ingresos frente al presupuesto institucional modificado(PIM) lo que demuestra que se alcanzaron los objetivos y metas presupuestarias.

Paxi, R. (2014), En su tesis para optar el título de Contador Público concluye: El presupuesto de ingresos del periodo de ejecución 2011 tuvo un indicador de eficacia de 0.98 cercano a la unidad, la ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue: Los ingresos por la fuente de Recursos Ordinarios para el periodo de ejecución tuvo un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado; para los Recursos Directamente Recaudados: tuvo un indicador de eficacia de 0.94 con respecto al presupuesto programado; para los Recursos Determinados tuvo un indicador de eficacia de 1.00 Con respecto al presupuesto programado; para el periodo de ejecución 2012 se llegó a obtener un indicador de eficacia de 0.95, indicador que es inferior a la unidad, la ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue: Para los Recursos Ordinarios tuvo un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado; para los Recursos Directamente Recaudados obtuvo un indicador de eficacia de 0.61 con respecto al presupuesto programado; Donaciones y Transferencias obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 con respecto al presupuesto programado; y para los Recursos Determinados obtuvo un indicador de eficacia de 0.95 Con respecto al presupuesto programado. Por lo que se puede calificar como bueno; el nivel de ingresos para los periodos en estudio tuvo un reflejo positivo en el cumplimiento de las metas presupuestales.

El presupuesto de gastos en proyectos de inversión para los periodos en estudio no se llegó a ejecutar en un 100% con respecto al presupuesto programado para dichos proyectos de inversión mostrando para el 2011 el presente cuadro donde está por programas. Demostrando así la falta de capacidad de gasto para ambos

periodos. En la entrevista realizada al jefe de la oficina de Contabilidad y Administración que comprende también el área de planificación y presupuesto se muestra que: Que en la programación y formulación presupuestaria no intervienen representantes de las diferentes comunidades, parcialidades, barrios, urbanizaciones y toda la sociedad civil Mañaceña, la participación es mínima en el presupuesto participativo no muestran interés al momento de la formulación presupuestaria, tampoco los jefes de dirección y unidades en la práctica intervienen en la planificación, formulación y programación del presupuesto, existe personal técnico con poca experiencia en la elaboración de expedientes técnicos en la oficina de infraestructura y existe falta de personal capacitado con experiencia sobre administración gubernamental para las labores administrativas y de responsabilidad; estas deficiencias hacen que el titular de pliego o el mismo concejo municipal constantemente cambien de profesionales como son el planificador, el contador o quienes laboran en el área de asesoría jurídica incluso a quien dirige el área de infraestructura retrasando y en algunos casos estancando la correcta ejecución presupuestal, es decir todos estos aspectos constituyen en causas para que la ejecución presupuestaria no se ejecute conforme al presupuesto programado y formulado, por ende la no ejecución del gasto, por diferentes fuentes, a un 100% con respecto a lo programado.

Contreras, J. (2015), en su tesis titulada “Evaluación de la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla, Periodos 2012 – 2013” En su investigación concluye: El presupuesto de ingresos del periodo de ejecución 2012 tuvo un indicador de eficacia de 0.90 y en el periodo de ejecución 2013 se llegó a obtener un indicador de eficacia de 0.91 indicadores que son inferiores a la unidad. La ejecución de ingresos por fuente de financiamiento fue: Recursos Ordinarios: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos; Recursos Directamente Recaudados: obtuvo un indicador de eficacia del 0.83 en el 2012 y 0.81 en el 2013; Donaciones y Transferencias: obtuvo un indicador de eficacia de 1.00 en ambos periodos; Recursos Determinados: obtuvo un indicador de eficacia de 0.79 en el 2012 y 0.90 en el 2013, por lo que se puede calificar como Bueno. Entonces el nivel de Ingresos para los periodos en estudio, obtuvo un reflejo Positivo para el cumplimiento de las Metas Institucionales.

El presupuesto de gastos para los periodos en estudio no se llegó a ejecutar en un 100% con respecto al presupuesto total programado mostrando indicadores de eficacia de 0.77, con respecto a la unidad, para el periodo 2012, y 0.86, con respecto a la unidad en el periodo 2013, tal como se detalla a continuación por cada fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios: con un indicador de eficacia de 0.88 en el año 2012 y 1.00 en el año 2013 con respecto al presupuesto programado; Recursos Directamente Recaudados: con un indicador de eficacia de 0.45 en el año 2012 y 0.67 en el año 2013 con respecto al presupuesto programado; Donaciones y Transferencias: con un indicador de eficacia de 0.94 en el año 2012 y 0.09 en el año 2013 con respecto al presupuesto programado.

Ruelas, J. (2017), En su tesis titulada “Evaluación de la Ejecución y su Incidencia en el Cumplimiento de Objetivos y Metas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Mañazo periodos 2013 y 2014” Concluye: La gestión presupuestal en cuanto al nivel de gastos en la evaluación del nivel de eficiencia es deficiente durante el periodo 2013 – 2014 logrando alcanzar solo el 70%; en cuanto al nivel de ingresos en la evaluación de eficacia es regular durante el periodo 2013 – 2014, logrando alcanzar el 88.6%.

El Indicador de Eficacia a Nivel de Ingresos durante los años 2013 y 2014 a nivel del PIM fue de 82.9% y 94.2% respectivamente, lo cual según la escala de calificación del nivel de desempeño de eficacia el año 2013 refleja como deficiente y el año 2014 como bueno; mientras el Indicador de Eficacia a Nivel de Gastos fue de 83% y de 96% respectivamente durante los 2013 y 2014, lo cual según la escala de calificación del nivel de desempeño de eficacia el año 2013 refleja como deficiente y el año 2014 como optimo, mostrándose que en el segundo año hubo un aumento significativo.

El Indicador de Eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas a nivel de gastos efectuados durante los años 2013 y 2014 fue de 82.9% y 57.2 %, mejorando considerablemente durante el año 2014 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado, lo que según la escala de calificación del nivel de eficiencia refleja como deficiente respecto al año 2013 y bueno al año 2014; ya que durante ambos años su eficiencia de gasto fue 70%, calificándose como deficiente.

2.2. MARCO TEORICO.

2.2.1. MUNICIPALIDAD Y GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD

Según la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972): las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía administrativa en los asuntos de su competencia y su finalidad es la proporción de la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el fomento del bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armonía de las circunscripciones de su jurisdicción.

2.2.2. LOS GOBIERNOS LOCALES

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en os asuntos públicos. Que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Las municipalidades provinciales y distritales son delegadas conforme a ley son órganos de gobierno local teniendo una autonomía política económica y

administrativa en los asuntos de su competencia. (Ley N° 27972 La Ley Orgánica de Municipalidades.).

2.2.3. EL PRESUPUESTO

La Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en el Artículo N° 8, establece que: El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Por el ámbito de aprobación de los presupuestos, estos están conformados por la ley del presupuesto del sector público.

Es la estimación cuantificable de los ingresos y costos cuya estructura expresan las asignaciones de recursos a nivel de fuentes y egresos, sustentando las decisiones directas asumidas por el agente económico a través de ejecución de actividades, programa, subprograma y proyectos.

Es una herramienta de gestión financiera que permite anticiparse a la toma de decisiones, a través de la estimación oportuna de costos e ingresos, cuyo calculo obedece a un sistema presupuestal vigente, que se inicia con la programación y coordinación presupuestaria, continuando con la formulación, ejecución, control y evaluación presupuestal para periodos establecidos, mediante la delegación de responsabilidades en las distintas instancias administrativas y operativas para la

materialización de la actividad económica. La actividad presupuestaria no solo implica el cálculo anticipado o la correcta estimación cuantitativa de gastos e ingresos, más que una anticipación numérica es un Sistema Integral del manejo apropiado de costos o gastos, para la fijación de funciones, actividades, programas, y proyectos (Zevallos, 2014).

2.2.4. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.

El Sistema Nacional de Presupuesto como el conjunto de órganos, procedimientos, normas que conducen al proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del sector público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. (Alvarado, 2012).

FINALIDAD

El sistema presupuestario cumple un doble papel. Por un lado es el instrumento financiero fundamental, que sirve para estimar y prever los recursos financieros necesarios para atender la demanda de gastos e inversiones del Estado, a la vez, es una herramienta de planificación, gestión y ejecución de políticas y programas de corto plazo y mediano plazo.

OBJETIVOS

- Posibilita la ejecución de los recursos públicos con valor agregado.
- Permitir la más eficiente asignación y uso de los recursos reales y financieros que demanda el cumplimiento de los objetivos estratégicos incluidos en el presupuesto institucional.

- Lograr un adecuado equilibrio, en las diversas etapas del proceso presupuestario, entre: lo estimado y lo ejecutado.
- Brindar información, de cada una de las etapas del proceso presupuestario, sobre las variables reales y financieras, a efectos de que las decisiones de los niveles de decisión se adopten con más transparencia y realismo.
- Contar con una estructura que posibilite lograr metas y objetivos y las necesarias interrelaciones con los demás sistemas de gerencia financiera (incluyendo recursos humanos, compras y contrataciones) y, a la vez, permita el ejercicio tanto del control interno como del externo.

2.2.5. INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.

El Sistema Nacional de Presupuesto está integrado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos, las mismas que son las responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector. (Castillo, 2011).

1. DIRECCION NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnica normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce

sus funciones y responsabilidades de Son atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:

- Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;
- Elaborar el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público;
- Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;
- Regular la programación mensual del Presupuesto de Ingresos y Gastos;
- Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y emitir opinión autorizada en materia presupuestal de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público.

2. TITULAR DE LA ENTIDAD.

El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado.

El Titular de la Entidad es responsable de:

- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector

Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.

- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo.
- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional.

3. OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

La Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DNPP, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

OFICINAS DE PRESUPUESTO

Vienen a ser las Oficinas de Presupuesto o dependencias en las cuales se conducen los procesos presupuestarios, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos, las mismas que son responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el órgano rector.

FUNCIONES

- Programar, formular, controlar y evaluar el presupuesto en la entidad.
- Elaborar las asignaciones presupuestarias aprobadas en la Ley Anual del Presupuesto Público. (Andia, 2006).

2.2.6. MARCO NORMATIVO

Son disposiciones legales y administrativas que forman medidas de cumplimiento y que están relacionadas con la ejecución de metas y objetivos, estableciendo los criterios, métodos y procedimientos a seguir en las actividades de su competencia funcional, está constituido por el conjunto normativo legal que rige el Sistema Nacional de Presupuesto y está conformado por:

- La Ley del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley 28411.
- La Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley 28112 del 28-11-03.

2.2.7. PRINCIPIOS REGULATORIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Los principios que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de

Presupuesto son los siguientes:

Equilibrio Presupuestario: Es la correspondencia entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Universalidad y Unidad: Todos los ingresos y gastos del Sector Público se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Información y Especificidad: El presupuesto y sus modificaciones deben

Contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.

Exclusividad Presupuestal: La Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.

Anualidad: El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. En ese periodo se afectan todos los ingresos percibidos y todos los gastos generados con cargo al presupuesto autorizado en la Ley Anual de Presupuesto del año fiscal correspondiente.

Equilibrio Macrofiscal: Los presupuestos de las entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal.

Especialidad Cuantitativa: Todo gasto público debe estar cuantificado en el presupuesto autorizado a la entidad. Toda medida que implique gasto público debe cuantificarse mostrando su efecto en el presupuesto autorizado a la entidad y cuyo financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto.

Especialidad Cualitativa: Los presupuestos aprobados a las entidades se destinan exclusivamente a la finalidad para la que fueron autorizados.

Afectación Predeterminada: Los fondos públicos de cada una de las entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en el Presupuesto del Sector Público.

Integridad: Los ingresos y los gastos se registran en los presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

Eficiencia en la Ejecución de los Fondos Públicos: Las políticas de gasto público deben establecerse en concordancia con la situación económica y la estabilidad macrofiscal, y su ejecución debe estar orientada a lograr resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Centralización Normativa y Descentralización Operativa: El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo. Corresponde a las entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

Transparencia Presupuestal: El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

Principio de Programación Multianual: El proceso presupuestario se orienta por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según la prioridad establecida en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.

El Sistema Nacional de Presupuesto reconoce como principios complementarios el de legalidad y el de presunción de veracidad recogidos por la Ley N° 27444 y cuyo contenido es el siguiente:

Principio de Legalidad: Las autoridades administrativas deben cumplir sus funciones de acuerdo a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Presunción de Veracidad: Se presume que los documentos y declaraciones presentados responden a la verdad.

Los principios que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto se sustentan en las siguientes normas:

- La Constitución Política del Perú
- La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- TUO de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, aprobado por el DS N° 066-2009-EF y la Ley de Descentralización Fiscal - Decreto Legislativo N° 955
- La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es importante concordar el Principio de Legalidad con el artículo 31° de la Ley N° 28411 que dispone que la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público, comprendiendo la correcta gestión y utilización de los

recursos y bienes del Estado; según lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785.

El Congreso de la República fiscaliza la ejecución presupuestaria.

2.2.8. PRESUPUESTO PÚBLICO

El Presupuesto Público como uno de los factores claves en el proceso de Planeamiento y la Gestión Pública, su manejo constituye la piedra angular en el desenvolvimiento del flujo de fondos el mismo que está relacionado con la ejecución del Plan Estratégico a través del Plan Operativo así como el avance físico y financiero de lo programado en el proceso de planeamiento. Asimismo señala que el presupuesto es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al Estado en sus distintos niveles de gobierno el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos y las entidades públicas asignan racionalmente los recursos financieros públicos para alcanzar sus objetivos. (Romero, 2012).

2.2.9. FONDOS PÚBLICOS

FINALIDAD DE LOS FONDOS PÚBLICOS

De conformidad con el art. 10; ley 28411. Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. (Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de

Presupuesto, 2004). Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

2.2.10. ESTRUCTURA DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

Los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección General del Presupuesto Público:

Clasificación Económica: Agrupa los fondos públicos divididos en genérica del ingreso, subgenérica del ingreso y específica del ingreso.

Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Agrupa los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

2.2.11. LOS GASTOS PÚBLICOS

Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (Bernal, 2011).

El gasto público se estructura en:

- Clasificación Institucional: Agrupa a las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales.
- Clasificación Funcional Programática: Es el presupuesto desagregado por una parte en funciones, programas funcionales y subprogramas funcionales mostrando las líneas centrales de cada entidad en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado; y por otra desagregada en programas presupuestarios, actividades y proyectos que revelan las intervenciones públicas.
- Clasificación Económica: Es el presupuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, sub genérica del gasto y específica del gasto.
- La Clasificación Geográfica: Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito.

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, tienen las siguientes definiciones:

GASTO CORRIENTE

Todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los Servicios que presta el Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas:

- Personal y Obligaciones Sociales
- Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

- Bienes y Servicios
- Donaciones y Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales y
- Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares.

GASTO DE CAPITAL

Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas:

- Donaciones y Transferencias de Capital
- Transferencias de Capital a Instituciones sin Fines de Lucro
- Adquisición de Activos no Financieros
- Adquisición de Activos Financieros.

SERVICIO DE LA DEUDA

Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa; estando comprendidas en dicho concepto la partida:

- Servicio de la Deuda publica
 - Transferencias Corrientes
 - Subsidios

2.2.12. ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario comprende cinco etapas:

1. Programación
2. Formulación
3. Aprobación
4. Ejecución.
5. Evaluación

1.- ETAPA DE PROGRAMACIÓN:

Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas.

La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la Escala de Prioridades de la entidad.
- Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.

- Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad.
- Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la Asignación Presupuestaria Total.

La programación presupuestaria se sujeta a las proyecciones macroeconómicas y las reglas macrofiscales y se realiza en dos niveles:

1.- A cargo del MEF que propone al Consejo de Ministros los límites de los créditos presupuestarios para que las entidades públicas financien sus intervenciones con recursos del Tesoro Público. Dichos límites están constituidos por la estimación de los ingresos que esperan percibir las entidades, así como los recursos públicos determinados por el MEF.

2.- A cargo del pliego, que tiene como referente los recursos del Tesoro Público, los ingresos a percibir, y los gastos a realizar de acuerdo a la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas

El proceso de programación se realiza en cuatro pasos:

- 1) Definir el objetivo y escala de Prioridades
- 2) Definir las metas en sus dimensiones físicas y financieras
- 3) Definir la demanda global de gasto
- 4) Estimar la Asignación Presupuestaria Total

En base a las propuestas de presupuestos institucionales presentadas por los pliegos, la DGPP elabora el Anteproyecto de Presupuesto del Sector Público que se presenta al Consejo de Ministros para su aprobación y posterior remisión al Congreso de la República.

El Titular del pliego o Titular de la entidad, es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según corresponda.

Es responsable de:

- Conducir la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, además del control del gasto.
- Lograr los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional
- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional.

2.- ETAPA DE FORMULACIÓN:

En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.

Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.

3.- ETAPA DE APROBACIÓN:

El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:

1. El MEF - DGPP Prepara el Anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público
2. El Consejo de Ministros remite el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto al Congreso de la República.
3. El Congreso debate y aprueba
4. Las entidades aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de acuerdo a la asignación aprobada por la Ley Anual de Presupuesto
5. La DGPP emite a los pliegos el reporte oficial de presupuesto.

4.- ETAPA DE EJECUCIÓN:

En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA)

La Ejecución Presupuestaria está sujeta al presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley N° 28411. Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal.

La PCA es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso.

La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad Fiscal.

Se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente.

Son principios de la PCA:

- Eficiencia y efectividad en el gasto público
- Predictibilidad del gasto público
- Presupuesto dinámico
- Perfeccionamiento continuo.
- Prudencia y Responsabilidad Fiscal

La ejecución del gasto público tiene tres pasos:

1. Compromiso
2. Devengado
3. Pago

Compromiso: Es un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados.

Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros.

Devengado: Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato.

Pago: Es el acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas. El devengado y el pago están regulados de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

5.- ETAPA DE EVALUACIÓN:

Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público.

Hay tres tipos de evaluaciones, cuyo detalle se encuentra a continuación:

- Evaluación a cargo de las entidades
- Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF
- Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria.

TIPOS DE EVALUACIONES

Evaluación a cargo de las entidades:

- Da cuenta de los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de ingresos, gastos y metas, así como las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto del Sector Público.
- Se efectúa semestralmente.

Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP MEF:

Consiste en la medición de los resultados obtenidos y el análisis agregado de observado respecto de los créditos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto.

Se efectúa dentro de los 30 días calendario siguientes al vencimiento de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realiza dentro de los 30 días siguientes de culminado el periodo de regularización.

Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria:

Consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las Entidades. Se efectúa anualmente y está a cargo del MEF, a través de la DGPP.

2.2.13. MEDICIÓN DE EFICACIA

Los procesos de análisis de la gestión presupuestaria permiten medir la eficacia respecto a la ejecución de ingresos y gastos, en la utilización de los recursos asignados, así como la ejecución de las metas presupuestarias establecidas para el año 2015 y 2016.

Según la Directiva N° 007-2008-EF/76.01, Directiva para la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales en su Artículo 11° para el análisis del nivel de eficacia en el cumplimiento de metas institucionales se empleará el siguiente indicador:

INDICADOR DE EFICACIA.-El indicador de eficacia identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el grado de cumplimiento de las metas del pliego, respecto al PIA y al PIM.

El indicador de eficacia se aplica, según se trate del avance de la ejecución presupuestaria efectuada o del análisis del cumplimiento de metas presupuestaria, de los periodos semestral y anual; siendo la presente investigación de aplicación anual.

INDICADOR DE EFICACIA DEL INGRESO (IEI)

En la determinación del avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos, se relaciona la ejecución presupuestaria de ingresos a nivel de pliego presupuestario, fuente de financiamiento y sub genérica del ingreso, con el PIA y el PIM, de acuerdo a lo siguiente:

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$IEI(PIA) = \frac{\text{Monto de Ejecucion Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

$$IEI (PIM) = \frac{\text{Monto de Ejecucion Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

INDICADOR DE EFICACIA DEL GASTO (IEG)

En la determinación de la ejecución presupuestaria de los gastos, se relacionan los compromisos ejecutados durante el año fiscal 2015 y 2016, respecto del monto de los gastos previstos en el PIA y en el PIM, aplicados a nivel de pliego, fuente de financiamiento, actividad y proyecto y grupo genérico de gasto.

Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$IEI (PIA) = \frac{\text{Monto de Ejecucion Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

$$IEI (PIM) = \frac{\text{Monto de Ejecucion Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

INDICADOR DE GESTION

El indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto a la Misión institucional, el cual, tomando como medida de la gestión institucional, e calificado según el rango que se detalla a continuación.

NIVEL DE EFICIENCIA	MEDICION
1,00 - 0,95	MUY BUENO
0,94 - 0,90	BUENO
0,89 - 0,85	REGULAR
0,84 - 0,00	DEFICIENTE

DIRECTIVA N° 005 -2012-EF/50.01

2.2.14. ADMINISTRACION FINANCIERA FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público se estiman por fuentes de financiamiento. Estas fuentes son: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito, Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados. (Álvarez, 2011)

1.- RECURSOS ORDINARIOS:

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) – Ley Pública N° 480. Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado – FEDADOI. (Valdivia, 2006).

2.- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:

Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

3. - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS:

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las

Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

4.- RECURSOS DETERMINADOS:

1. Contribuciones a fondos

Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del seguro social del Perú. Se incluyen las transferencias de fondos del fondo consolidado de reservas previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para reservas previsionales. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

2. Fondo de Compensación Municipal

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

3. Impuestos Municipales

Son los tributos a favor de los Gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:

- Impuesto predial.
- Impuesto de alcabala.
- Impuesto al patrimonio vehicular.
- Impuesto a las apuestas.
- Impuesto a los juegos.
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.
- Impuestos a los juegos de casino.
- Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

4. Canon y Sobrecanón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente

5. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario,

así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Sólo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero. (Valdivia, 2006).

2.2.15. META PRESUPUESTARIA

Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos:

1. Finalidad (objeto preciso de la meta).
2. Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición).
3. Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar).
4. Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la meta).

La meta presupuestaria dependiendo del objeto de análisis puede mostrar las siguientes variantes:

a. Meta Presupuestaria de Apertura: Meta presupuestaria considerada en el presupuesto institucional de apertura.

b. Meta Presupuestaria Modificada: Meta presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las metas presupuestarias de apertura y las nuevas metas que se agreguen durante el año fiscal.

c. Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la meta presupuestaria en un momento dado.

OBJETIVOS

Se entiende por objetivos el resultado preciso a alcanzar en plazo determinado, definido cualitativamente y/o Cuantitativamente, para el que se ha determinado y afectado los medios necesarios (organización, presupuestos, etc.) El que debe alcanzar el objetivo fijado a su conformidad y ello implica su compromiso.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la ley anual de presupuesto del sector público para el año fiscal respectivo. En el caso de las empresas y organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante decreto supremo.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El presupuesto por resultados (PpR) es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado.

En el Perú desde el año 2007 se viene implementando la Reforma en el Sistema Nacional de Presupuesto: El Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requieren las personas, en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

Es una herramienta de planificación elaborada participativamente y constituye una guía para la acción en el largo plazo.

Está orientada a convocar y enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los individuos y actores de un territorio determinado.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Institucional es un plan de trabajo de la Municipalidad. Expresa lo que esta va hacer durante un determinado año.

Es una herramienta de planificación institucional de corto plazo, en la que se establecen los objetivos y metas y se programan las metas operativas según las prioridades que se establezcan para cada Periodo.

Objetivos del Plan Operativo Institucional

- Evitar la superposición (duplicación de actividades entre las diferentes dependencias municipales.
- Enfocar la gestión institucional en el logro de las prioridades establecidas en el presupuesto participativo, el plan de desarrollo institucional y el plan de desarrollo concertado,
- Identificar el papel de cada dependencia municipal para el mejor desempeño de la misión municipal.

2.2.16. SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)

El SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público

El registro de la información es único y obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local.

El SIAF-SP recoge la normatividad vigente en los sistemas administrativos, promueve las buenas prácticas, el orden en el uso de recursos públicos, la

rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución del gasto público. (Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público", 2003).

El Sistema permite:

- Ordenar la gestión administrativa de las entidades
- Simplificar tareas
- Transparentar la información presupuestal, financiera y patrimonial Sector Público.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Actividad

Categoría presupuestaria básica que reúne acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente.

Administración Pública

Es el instrumento de gobierno mediante el cual se desarrollan actividades de bienes y servicios que tiene a su cargo el Estado, la administración pública está al servicio de la colectividad y sirve para cumplir con los objetivos y planes de gobierno.

Año Fiscal

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

Aprobación del Presupuesto

Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Para los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Cadena de Gasto

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los Clasificadores Presupuestarios del egreso.

Cadena de ingreso

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías del Clasificador Presupuestario del Ingreso.

Clasificador Funcional del Sector Público

Constituye una clasificación detallada de las funciones a cargo del Estado y tiene por objeto facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado, siendo la Función el nivel máximo de agregación de las acciones que ejerce el Estado, el Programa Funcional un nivel detallado de la Función y el Sub-Programa Funcional un nivel detallado del Programa Funcional.

Clasificador Programático del Sector Público

Está compuesto por Programas Estratégicos que comprenden un conjunto de acciones (actividades y/o proyectos) que expresan una política, con objetivos e indicadores bien definidos, vinculados a un responsable del programa, sujetos a seguimiento y evaluación, en línea con el presupuesto por resultados.

Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos

Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario.

Compromiso

Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la

generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

Créditos Presupuestarios

Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.

Determinación del ingreso

Acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad.

Ejecución Presupuestaria

Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

Ejercicio Presupuestario

Comprende el año fiscal y el periodo de regularización.

Empresa Pública

Empresa cuya propiedad del capital, gestión y toma de decisiones están bajo el control gubernamental. De acuerdo con el giro de la actividad, las empresas públicas pueden ser financieras o no financieras.

Entidad Pública

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Estimación del ingreso

Cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.

Evaluación Presupuestaria

Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público.

Fondos Públicos

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

Fuentes de Financiamiento

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.

Gasto Corriente

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

Gasto de Capital

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

Gasto Devengado

Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.

Gasto Girado

Proceso que consiste en el registro del giro efectuado sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado debidamente formalizado y registrado.

Gasto Pagado

Proceso que consiste en la efectivización del cheque emitido, la carta orden y la transferencia electrónica; se sustenta con el cargo en la correspondiente cuenta bancaria.

Gastos Tributarios

Constituye el monto cuantificado de las exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos; tienen un impacto en los fondos públicos que financian los presupuestos.

Genérica de Gasto

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.

Genérica de Ingreso

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan captan y obtienen.

Ingresos Corrientes

Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.

Ingresos de Capital

Recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, y otros ingresos de capital.

Ingresos Financieros

Ingresos obtenidos por una entidad, provenientes de las inversiones financieras o de depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, y de la prestación de servicios de crédito.

Ingresos Públicos

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública.

Inversión Pública

Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

Meta Presupuestaria o Meta

Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos:

Pliego Presupuestario

Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por el Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

Presupuesto Participativo

Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

Presupuesto por Resultados

Es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público. Implica superar la tradicional manera de realizar dicho proceso, centrado en instituciones (pliegos, unidades ejecutoras, etc), programas y/o proyectos y en líneas de gasto.

Proyecto

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad.

Recursos Públicos

Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.

Reserva de contingencia

Crédito presupuestario global dentro del Presupuesto del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no han sido previstos en los Presupuestos de los Pliegos.

Rubro

Título con el cual se designa un grupo de partidas o de cuentas contables.

Unidad Ejecutora

Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: Determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

2.4. HIPOTESIS

2.4.1. HIPOTESIS GENERAL

La ejecución presupuestaria influye directamente en el cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar en los periodos 2015 – 2016.

2.4.2. HIPOTESIS ESPECÍFICO

1. La deficiente programación presupuestaria incide de manera negativa en la ejecución de ingresos y gastos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar.
2. El nivel de eficacia en la ejecución presupuestaria respecto al PIM es menor a lo esperado y que incide negativamente en el proceso del logro de metas y objetivos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar.

2.5 OPERACIONALIDAD DE VARIABLES

2.5.1. VARIABLES PARA LA HIPOTESIS GENERAL

Variable Independiente : La Ejecución Presupuestaria

Variable Dependiente : Logro de Metas Presupuestales

INDICADORES

- Recursos Ordinarios
- Recursos Directamente Recaudados
- Donaciones y Transferencias
- Canon y Sobrecanón
- Metas Presupuestales

2.5.2. VARIABLES PARA LA HIPOTESIS ESPECIFICOS

PARA LA HIPOTESIS ESPECIFICA 1

Variable Independiente : Programación Presupuestaria

Variable Dependiente : Ingresos y Gastos Presupuestales

INDICADORES

- Plan Operativo Anual
- Plan Operativo Institucional
- Plan Estratégico Institucional
- Presupuesto Institucional de Apertura

- Presupuesto Institucional Modificado

PARA LA HIPOTESIS ESPECÍFICA 2

Variable Independiente : Ejecución Presupuestaria

Variable Dependiente : Metas Presupuestales

INDICADORES

- Eficacia
- Presupuesto por Resultados
- Programación

CAPITULO III

MATERIALES Y METODOS

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque del presente trabajo de investigación es de tipo cuantitativo puesto que se realizó con la recolección y análisis de datos. Primeramente se empieza de un planteamiento de un problema idea que va acotándose y una vez delimitada se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables, se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto, se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos y se extrae una serie de conclusiones respecto de la hipótesis.

3.2. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El alcance de la investigación es el Descriptivo.

Delimitación Temporal

La información de, estudio está comprendida por la ejecución presupuestaria de los periodos 2015 y 2016.

Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación está centrado en la Municipalidad Provincial de Melgar.

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACION

El presente trabajo de investigación es de tipo no experimental transaccional descriptivo.

La investigación no experimental podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables de estudio, se observó y luego se describió los hechos tal y como se muestran en su contexto natural, y finalmente se analizó. Por otra parte con el diseño transaccional descriptivo recolectamos datos en un solo momento con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia.

3.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Para la ejecución del Proyecto de investigación se utilizaron los siguientes métodos científicos:

MÉTODO DEDUCTIVO:

Este método responde al proceso de diversos fenómenos o problema desde el todo hacia las partes, en otras palabras analiza el concepto para llegar a los elementos de las partes del todo. Es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. En el trabajo de investigación, se desarrolló lo referente a la utilización de datos históricos, la revisión de presupuestos de los periodos 2015– 2016, obtenidos del Sistema Integrado de Administración Financiera, a través de MEF a lo que es la realidad en si de una manera muy particular, para el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad estudiada.

MÉTODO ANALÍTICO:

Este método nos permite conocer de manera más clara el planteamiento del problema, ya que nos sirve para el desarrollo del trabajo de investigación permitiéndonos conocer de forma que se pueda analizar sistemáticamente de manera minuciosa la ejecución de Ingresos y Gastos de forma tal que conlleve al logro de objetivos y metas de la Municipalidad Provincial de Melgar.

METODO DESCRIPTIVO:

Este método se refiere minuciosamente a interpretar lo que es la realidad, está relacionada a condiciones existentes, prácticas que prevalecen, opiniones, puntos de vista que se desarrollan y poner en discusión los datos, conocer exactamente detalles y características de la investigación.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el enfoque cuantitativo, la información de datos resulta fundamental, lo que se busca en un estudio cuantitativo es obtener datos que se convertirán en información para ver las metas y objetivos en cuanto a los ingresos y gastos por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

TÉCNICAS:**1.- LA OBSERVACIÓN**

La técnica utilizada en el presente trabajo de investigación es a través de la técnica de la observación por lo que nos permitió conocer de cerca en forma objetiva la situación todo esto para obtener resultados mediante la recopilación de la información de las oficinas de Contabilidad, Planificación y Presupuesto.

2.- ANÁLISIS DOCUMENTAL

En este trabajo de investigación se realizó la técnica del análisis documental en la cual se utilizó la información escrita como el informe de la ejecución presupuestal de los años 2015-2016. Y se llevó la comparación práctica en la fase de la ejecución y evaluación presupuestal de la Municipalidad Provincial de Melgar.

LOS INSTRUMENTOS:

Los instrumentos usados en la presente investigación serán:

- La Observación
- Análisis Documental

3.6. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS

En este trabajo de investigación se utilizara la estadística descriptiva.

Para el Análisis de Datos.- Se utilizara el tratamiento estadístico como es cuadros, gráficos. Consistirá en analizar, tabular y expresar porcentualmente los resultados, para su posterior análisis e interpretación de los datos.

El Análisis e Interpretación de los Datos.- Son obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos, se presentan a través de cuadros estadísticos en orden correlativo, asimismo, se complementa en forma ilustrativa los gráficos correspondientes, para posteriormente interpretarlos.

El procedimiento seguido es: clasificación, ordenamiento y tabulación de datos necesarios para el trabajo de investigación. Dentro del procesamiento de información se siguió los siguientes pasos:

- Conocer el hecho que se analiza
- Describir tal hecho
- Descomponer con el fin de conocer todos sus detalles
- Examinar críticamente y comprender cada elemento o componente del hecho específico de estudio.

- Ordenar cada elemento de acuerdo con el criterio de clasificación elegido haciendo comparaciones y buscando semejanzas y diferencias con otros hechos.

3.7 POBLACION Y MUESTRA.

3.7.1. POBLACION

El presente trabajo de investigación se realizó tomando como población a la Municipalidad Provincial de Melgar, por lo que se utilizó la información de la ejecución presupuestal de los periodos 2015-2016.

3.7.2. MUESTRA

La muestra empleada es de la ejecución de los recursos presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Melgar, Región Puno. Descomponer con el fin de conocer todos sus detalles

3.8. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

3.8.1. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo como ámbito de estudio a la Municipalidad Provincial de Melgar, Departamento de Puno.

La provincia de Melgar es una de las 13 provincias que conforman el Departamento de Puno, bajo la administración del Gobierno Regional de Puno. Limita al norte con la Provincia de Carabaya, al este con la provincia de Azángaro,

al sur con la Provincia de Lampa, y al oeste con las provincias de canas del Departamento de Cusco.

Ayaviri Melgar es capital ganadera del Perú. Mediante Ley N° 30031, de fecha 04 de Junio de 2013, se declara a la Provincia de Melgar, del Departamento de Puno, como Capital Ganadera del Perú.

Ayaviri, se encuentra en la provincia de Melgar, Puno, Perú. Está ubicada en la meseta del Kollao o del Titikaka – Puno. Ayaviri se encuentra ubicado a una altitud de 3,925 msnm. Se llega por carretera asfaltada desde Juliaca, con un recorrido de 96 Km. La temperatura varía de 18 –20° máxima a 0° mínima.

La provincia tiene una población aproximada de 85 000 habitantes. Ubicación y Geografía Hacia el Norte se encuentra la cordillera de Carabaya, al Este y Sur las pampas de Lampa y Azángaro; al Oeste la cordillera de Vilcanota.

El poblado de Ayaviri, por ley de fecha 03 de junio 1828, obtiene la denominación de Real Villa, en 1839 como consecuencia de un esfuerzo del general ayavireño don José Rufino Macedo y Bejar, alcanza la categoría de provincia, que le confiere el presidente de la confederación Perú - Bolivia Mariscal don Andrés Santa Cruz. El mismo que queda sin efecto por la caída del gobierno de la confederación.

El ciudadano Ramón Castilla, gran Mariscal del ejército nacional y presidente provisorio de la república, da en la casa de gobierno en el Cusco a los dos días de mayo de 1854 el decreto que, mediante su artículo primero crea la provincia del cercado de Puno y el artículo dos del mismo cuerpo legal, establece la demarcación de las demás provincias, entre ellas: la provincia de Lampa, con

ciudad del mismo nombre y los distritos de: Calapuja, Nicasio, Cabanillas, Pucará, Vila Vila, Ayaviri, Orurillo, Cupi, Llalli, Macarí, y Umachiri; quedando de esta manera la muy extensa provincia de Lampa.

La división de la provincia de Lampa, origen de la actual provincia de Melgar, cada vez era de imperiosa necesidad, el año de 1868 los diputados señores Hipólito Valdez y Augusto Pastor, presentaron a su cámara el proyecto de ley debidamente documentada, insistiendo en ella la división de aquella provincia en dos partes, esta iniciativa legislativa, obtuvo dictamen favorable, empero no se convierte en ley, debido a la tenaz oposición de los vecinos de Lampa.

Trascurrido más de dos décadas, la división de la provincia de Lampa se hace menester, precisamente en 1891, surge en la esfera nacional la figura del Dr. Gabino Pacheco Zegarra, quien junto a sus compañeros de Cámara don José María Linares, presentan un nuevo proyecto de ley el 09 de septiembre 1891, la que también encontró serias resistencias, sin embargo alcanza un dictamen favorable de la sociedad geográfica del Perú, en virtud del valioso informe de sus miembros general Manuel Rodríguez Eléspuru, Pedro Manuel Rodríguez y José María Macedo.

En 1896, Pacheco Zegarra después de irrefutables debates parlamentarios, logra que la cámara de diputados apruebe la ley que crea la provincia de Ayaviri, la Cámara de Senadores, demora la aprobación hasta 1897. El presidente de la República López de Romaña, elude promulgar la ley, entonces el primero de agosto de 1901, el Dr. Felipe Santiago Castro, quien asume la responsabilidad de

hacer efectivo los anhelos de los hijos ayavireños y con una decisión objetiva, Castro mueve a sus paisanos entre otros los Dr. Aristo Bedoya, Juan Antonio y Benjamín Pacheco Vargas, Juan José Salcedo, Aniceto Toro, Luis Benigno, Teodosio Béjar, Jesús Cano Loayza, para lograr que el 25 de octubre de 1901, el parlamento dictase la ley que constituía la Provincia de Ayaviri, con sus distritos: Antauta, Ayaviri, Cupi, LLalli, Macarí, Nuñoa, Orurillo, Umachiri, y Santa Rosa.

La ley N° 1642, su fecha 22 de noviembre 1912, eleva a la categoría de ciudad, la Villa de Ayaviri, capital de la provincia de su nombre; y por ley N° 5310, del 07 diciembre de 1925, la provincia de Ayaviri, se denomina Melgar, conservando su capital el nombre de Ayaviri.

3.8.2. DATOS DE LA ENTIDAD.

RAZÓN SOCIAL:

La Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, es de una entidad de personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia municipal.

3.8.3. FINALIDAD:

La Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

3.8.4. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, busca alcanzar el desarrollo integral y sostenible de su jurisdicción, con una administración eficiente y eficaz de los recursos de la municipalidad para el logro del bienestar general de su población.

VISIÓN.

La Provincia de Melgar al 2021 ha posicionado sus marcas en sus mercados de los derivados lácteos, cárnicos y granos andinos, así como su articulación a las rutas turísticas nacionales producto del trabajo concertado de sus autoridades, el desarrollo de capacidades humanas y una gestión ambiental adecuada.

3.8.5. OBJETIVOS:

- Lograr el Fortalecimiento Institucional conllevando así al desarrollo de la Provincia.
- Desarrollar el modelo de Administración Estratégica óptima y transparente para brindar una adecuada atención a la población general.
- Fomentar y promover la producción y productividad ganadera y pecuaria, logrando esto mediante una adecuada capacitación y orientación a los agentes competentes.
- Identificar los grupos sociales más vulnerables, para promover su protección con la finalidad de reducir o evitar desequilibrios sociales.

- Garantizar el orden y seguridad pública de la Provincia.
- Mejorar las condiciones para la promoción y el desarrollo de actividades deportivas de la población.
- Promover el desarrollo, la difusión y la preservación del conocimiento adquirido y el patrimonio cultural.
- Promover, incentivar y garantizar la cobertura de energía a nivel provincial.
- Identificar los corredores económicos para fortalecer el desarrollo de actividades comerciales en los mercados locales, regionales y nacionales.
- Fomentar el desarrollo de las potencialidades provinciales, atractivos naturales y patrimonio cultural.
- Garantizar el abastecimiento de agua potable, implementación y mantenimiento de alcantarillado sanitario, así como la mejora de las condiciones sanitarias de la población.
- Proteger los recursos naturales y controlar la contaminación ambiental para un óptimo desarrollo urbano y rural de al Provincial.
- Perfeccionar el proceso de urbanización destinada a servir a los objetivos de crecimiento económico, ofreciendo la necesaria calidad de vida a la población.

AUTORIDADES MUNICIPALES:**ALCALDE:**

- Ing. Víctor Jesús Huallpa Quispe

REGIDORES:

- MVZ. Francisco Alanoca Hanco
- Sr. Fredy Omar Condori Vilca
- Sr. Julio Tacca Monroy
- Lic. Julia Joaquina Frisancho Santander
- Ing. Luz Mercedes Ramos Zuñiga
- Prof. Rafael Pari Mamani
- Sra. Rosario Ana Rejas Bermejo
- Prof. Rodolfo Mamani Robles
- Sr. Saúl Ricardo Guerra Macedo.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presente investigación tiene como Objetivo General Evaluar el nivel de la Ejecución presupuestaria para conocer como incide en el logro de las metas y objetivos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar en los periodos 2015 – 2016; por tanto este capítulo es de análisis y exposición de los cuadros elaborados para efectos de nuestra investigación, asimismo se efectuó un estudio en todos sus componentes de los ingresos y gastos según fuentes de financiamiento, categorías presupuestales, con la finalidad de determinar el logro de las metas presupuestales y objetivos institucionales de los diversos problemas planteados para lograr los objetivos específicos planteados así como el objetivo general.

En este contexto, en este capítulo se desarrolla el análisis y exposición de los resultados obtenidos en la presente investigación.

4.1. ANALIZAR LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA COMO INCIDE EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.

Para el análisis del primer objetivo específico de investigación nos permitirá descomponer los ingresos a nivel de fuentes de financiamiento para determinar el logro de las metas y objetivos presupuestales institucionales de los periodos 2015 y 2016. Con respecto al presupuesto de ingresos del periodo 2015, se tuvo una programación referente al PIM de S/.26,879,607.00 con una ejecución de ingresos de S/.23,238,507.00 que representa el 86.45% de lo programado; respecto al periodo 2016, se tuvo una programación referente al PIM de S/.33,605,228.00 con una ejecución de ingresos S/.32,118,509.00 que representa el 95.58% de lo programado y en cuanto al presupuesto de gastos programado para el periodo 2015 según PIM fue de S/.36,305,006.00 y tuvo una ejecución de gastos de S/.25,021,367.00 que representa el 68.92 %; Para el periodo 2016 se tuvo una programación según PIM de S/.39,744,436.00 y una ejecución de gastos de S/.32,041,143.00 que representa el 80.62 %. Así que en ambos periodos hubo una deficiente capacidad de gasto.

TABLA1

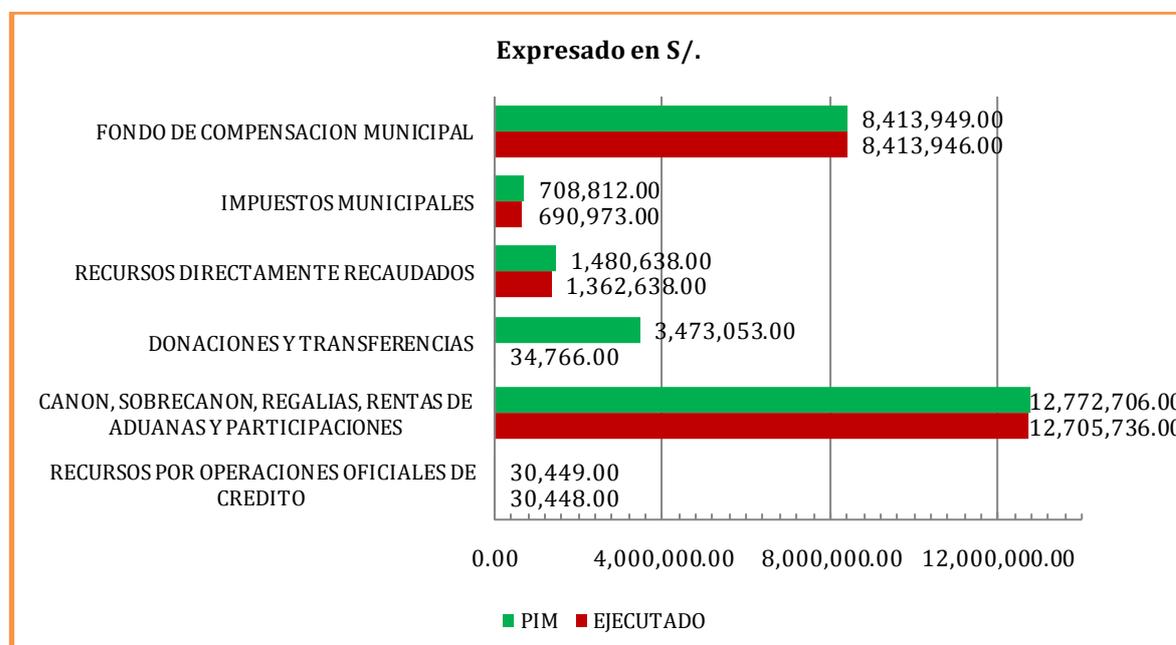
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, EXPRESADO EN SOLES – 2015.

RUBRO	PIM S/.	%	EJECUTADO S/.	%	DIFER. %	AVANCE %
07	8,413,949.00	31.30	8,413,946.00	31.30	0.00	1.00
08	708,812.00	2.64	690,973.00	2.57	0.07	0.97
09	1,480,638.00	5.51	1,362,638.00	5.07	0.44	0.92
13	3,473,053.00	12.92	34,766.00	0.13	12.79	0.01
18	12,772,706.00	47.52	12,705,736.00	47.27	0.25	0.99
19	30,449.00	0.11	30,448.00	0.11	0.00	1.00
TOTAL	26,879,607.00	100.00	23,238,507.00	86.45	13.55	0.86

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.
ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 1

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, EXPRESADO, EN SOLES – 2015



FUENTE: TABLA 1
ELABORADO POR: Ejecutor

ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, PERIODO 2015.

Según la tabla 1: Nos muestra el presupuesto programado y ejecutado de ingresos en nuevos soles y porcentajes, correspondientes al periodo 2015; en el cual se puede observar que el presupuesto de ingresos programado es de S/.26,879,607.00 Nuevos Soles y se ejecutó S/.23,238,507.00 Nuevos Soles que representa el 86.45% con respecto a lo programado, haciendo una diferencia de 13.55% del total de la programación del periodo 2015.

07 Fondo de Compensación Municipal: La fuente de ingreso de Fondo de Compensación Municipal Programado es de S/.8,413,949.00 nuevos soles anuales, que representa el 31.30% del total de ingresos y el gasto es de S/.8,413,946.00. Nuevos Soles que representa el 31.30% del total del ingreso ejecutado, los cálculos porcentuales demuestran mayor efectividad en el nivel de gasto ejecutado respecto al ingreso ejecutado.

08 Impuestos Municipales: En la fuente de ingresos de impuestos municipales se tiene programado S/.708,812.00 nuevos soles anuales, que representa el 2.64% del total de ingresos y el gasto es de S/.690,973.00 nuevos soles, que representa el 2.57% del total del gasto ejecutado; por lo que demuestra mayor efectividad en el nivel de gasto ejecutado.

09 Recursos Directamente Recaudados: En el rubro de los Recursos Directamente Recaudados la programación es de S/.1,480,638.00 nuevos soles anuales, que representa el 5.51% del total de ingresos y el gasto es de S/.1,362,638.00 que representa el 5.07% del total del gasto ejecutado; por lo que existe un buen cumplimiento del gasto.

13 Donaciones y Transferencias: En el rubro de Donaciones y transferencias la programación es de S/.3,473,053.00 nuevos soles anuales que representa el 12.92% del total de ingresos y el gasto es de S/.34,766.00 que representa el 0.13% del total de gasto ejecutado; por lo que existe un deficiente cumplimiento del gasto ejecutado.

18 Canon y Sobrecanón, Regalías, Rentas de Aduana y otros: El rubro de Canon y Sobrecanón, Regalías, Rentas de Aduana y otros ha programado, por S/.12,772,706.00 nuevos soles anuales, que representa el 47.52% del total de ingresos y el gasto es de S/.12,705,736.00 que representa el 47.26% del total del gasto ejecutado, los cálculos porcentuales demuestran mayor efectividad en el nivel de gasto.

19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: El rubro Operaciones Oficiales de Crédito ha programado, por S/.30,449.00 nuevos soles anuales, que representa el 0.11% del total de ingresos y el gasto es de S/.30,448.00 que representa el 0.11% del total del gasto ejecutado, los cálculos porcentuales demuestran mayor efectividad en el nivel de gasto.

TABLA2

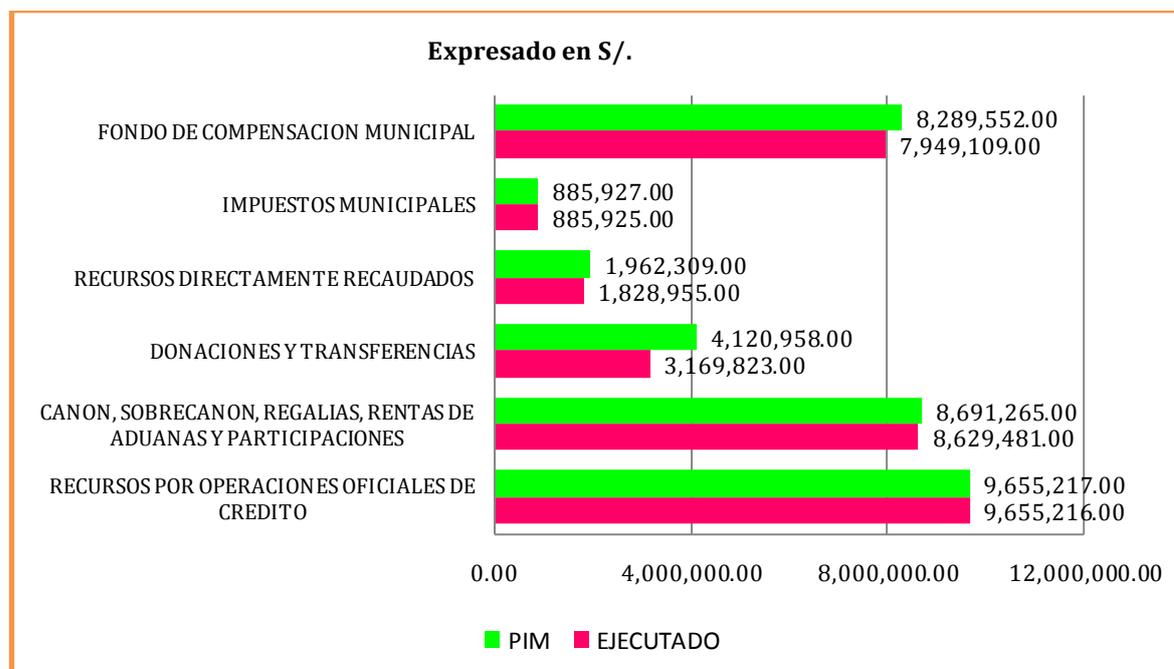
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR EXPRESADO EN SOLES -2016.

RUBRO	PIM S/.	%	EJECUTADO S/.	%	DIFER. %	AVANCE %
07	8,289,552.00	24.67	7,949,109.00	23.65	1.01	0.96
08	885,927.00	2.64	885,925.00	2.64	0.00	1.00
09	1,962,309.00	5.84	1,828,955.00	5.44	0.40	0.93
13	4,120,958.00	12.26	3,169,823.00	9.43	2.83	0.77
18	8,691,265.00	25.86	8,629,481.00	25.68	0.18	0.99
19	9,655,217.00	28.73	9,655,216	28.73	0.00	1.00
TOTAL	33,605,228.00	100.00	32,118,509.00	95.58	4.42	0.96

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.
ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 2

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR EN SOLES 2016.



FUENTE: TABLA 2
ELABORADO POR: Ejecutor

ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN EL PERIODO 2016.

La tabla 2: Nos muestra el presupuesto programado y ejecutado de ingresos en nuevos soles y porcentajes, correspondientes al periodo 2016; en el cual se puede observar que el presupuesto de ingresos programado es de S/.33,605,228.00 nuevos soles y se ejecutó S/.32,118,509.00 nuevos soles que representa el 95.58% con respecto a lo programado, haciendo una diferencia de 4.42% del total de la programación del periodo 2016.

07 Fondo de Compensación Municipal: La fuente de ingreso de Fondo de Compensación Municipal programado es de S/.8,289,552.00 nuevos soles anuales, que representa el 24.67% del total de ingresos y el gasto es de S/.7,949,109.00 que representa el 23.65% del total del gasto ejecutado, los cálculos porcentuales demuestran mayor efectividad en el nivel de gasto respecto al ingreso.

08 Impuestos Municipales: En la fuente de ingresos de impuestos municipales se tiene programado por S/.885,927.00 nuevos soles anuales, que representa el 2.64% del total de ingresos y el gasto es de S/.885,925.00 que representa el 2.64% del total del gasto ejecutado; por lo que existe mayor efectividad de gasto.

09 Recursos Directamente Recaudados: En el rubro de los Recursos Directamente Recaudados la programación es de S/.1,962,309.00 nuevos soles anuales, que representa el 5.84% del total de ingresos y el gasto es de

S/.1, 828, 955.00 que representa el 5.44%, del total del gasto ejecutado; por lo que existe un buen cumplimiento del gasto previsto.

13 Donaciones y Transferencias: En el rubro de Donaciones y transferencias la programación es de S/.4,120,958.00 nuevos soles anuales, que representa el 12,26% del total de ingresos y el gasto es de S/.3,169,823.00 que representa el 9.43% del total del gasto ejecutado, los cálculos porcentuales demuestran un deficiente nivel de gasto respecto al ingreso.

18 Canon y Sobrecanón, Regalías, Rentas de Aduana y otros: El rubro de Canon y Sobrecanón, Regalías, Rentas de Aduana y otros ha programado, por S/.8,691,265.00 nuevos soles anuales, que representa el 25,86% del total de ingresos y el gasto es de S/.8,629,481.00 que representa el 25.68% del total del gasto ejecutado, por lo que existe mayor efectividad de gasto.

19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: El rubro de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito ha programado S/.9,655,217.00 nuevos soles anuales, que representa el 28,73% del total de ingresos y el gasto es de S/.9,655,216.00 que representa el 28.73% del total de gasto ejecutado, los cálculos demuestran mayor efectividad en el nivel de gasto respecto al ingreso.

TABLA 3
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2015 – 2016
EXPRESADO EN SOLES.

FTE.	PIM 2015	%	PIM 2016	%	DIF.	EJEC. DE	%	EJEC. DE	%	DIFER.
FTO.	S/.		S/.		S/.	INGR. 2015 S/.		INGR. 2016 S/.		(16-15) S/.
07	8,413,949.00	31.30	8,289,552.00	30.84	-124,397.00	8,413,946.00	-0.46	7,949,109.00	36.21	-464,837.00
08	708,812.00	2.64	885,927.00	3.30	177,115.00	690,973.00	0.66	885,925.00	2.97	194,952.00
09	1,480,638.00	5.51	1,962,309.00	7.30	481,671.00	1,362,638.00	1.79	1,828,955.00	5.86	466,317.00
13	3,473,053.00	12.92	4,120,958.00	15.33	647,905.00	34,766.00	2.41	3,169,823.00	0.15	3,135,057.00
18	12,772,706.00	47.52	8,691,265.00	32.33	-4,081,441.00	12,705,736.00	-15.18	8,629,481.00	54.68	-4,076,255.00
19	30,449.00	0.11	9,655,217.00	35.92	9,624,768.00	30,448.00	35.81	9,655,216	0.13	9,624,768.00
TOTAL	26,879,607.00	100.00	33,605,228.00	125.02	6,725,621.00	23,238,507.00	25.02	32,118,509.00	100.00	8,880,002.00

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.
ELABORADO POR: Ejecutor

Según la tabla 3: El presupuesto de ingresos comparativo 2015 – 2016, El presupuesto total Modificado del año 2015 es S/.26,879,607.00 incrementándose en un 25.02% para el año 2016 a un monto de S/.33,605,228.00, como se indica en el cuadro haciendo una diferencia de S/. 6, 725,621.00 que constituye el incremento del Presupuesto Institucional Modificado en un 25.02%. Para el Fondo de Compensación Municipal fue de -0.46%, para los Impuestos Municipales fue de 0.66%. Para los Recursos Directamente Recaudados fue de 1.79%. Para las Donaciones y Transferencias fue de 2.41%. Para el ingreso por fuente de financiamiento de Canon Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana fue de -15.18% y para el ingreso por fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito fue de 35.81%.

La ejecución de ingresos total del año 2015 constituye el año base para los cálculos con un monto de S/.23,238,507.00 incrementándose en un 38.21%. Para el año 2016 el total de la ejecución de ingresos fue de un monto de S/.32,118,509.00, como se indica en el cuadro haciendo una diferencia de S/. 8, 880,002.00 que constituye el incremento de la ejecución de ingresos en un 38.21%. Para el Fondo de Compensación Municipal constituye un incremento de -2.00%, para los Impuestos Municipales fue de 0.84%. Para los Recursos Directamente Recaudados fue de 2.01%. Para las Donaciones y Transferencias fue de 13.49%, para el ingreso por fuente de financiamiento de Canon Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana fue de -17.54% y para Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito fue de 41.42%.

TABLA 4

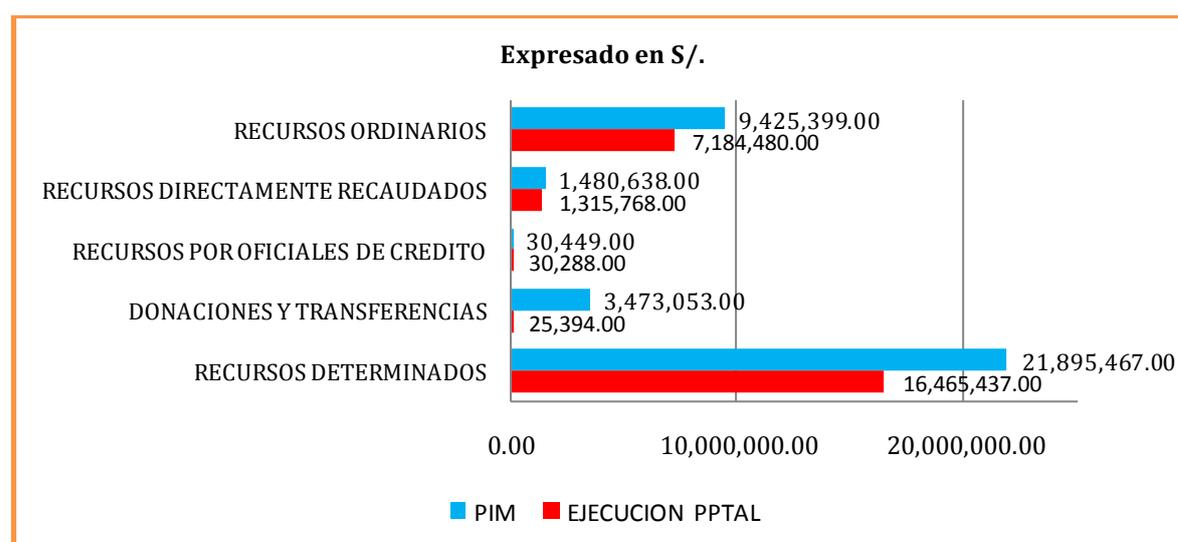
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO. PERIODO 2015 –EXPRESADO EN SOLES.

FTE. FTO	RUBRO	PIM S/.	%	EJEC. PPTAL S/.	%	SALDO PPTAL S/.	%	AVANCE %
F 01		9,425,399.00	25.96	7,184,480.00	19.79	2,240,919.00	6.17	0.76
R 00		9,425,399.00	25.96	7,184,480.00	19.79	2,240,919.00	6.17	0.76
F 02		1,480,638.00	4.08	1,315,768.00	3.62	164,870.00	0.45	0.89
R 09		1,480,638.00	4.08	1,315,768.00	3.62	164,870.00	0.45	0.89
F 03		30,449.00	0.08	30,288.00	0.08	161.00	0.00	0.99
R 19		30,449.00	0.08	30,288.00	0.08	161.00	0.00	0.99
F 04		3,473,053.00	9.57	25,394.00	0.07	3,447,659.00	9.50	0.01
R 13		3,473,053.00	9.57	25,394.00	0.07	3,447,659.00	9.50	0.01
F 05		21,895,467.00	60.31	16,465,437.00	45.35	5,430,030.00	14.96	0.75
R 07		8,413,949.00	23.18	8,252,010.00	22.73	161,939.00	0.45	0.98
R 08		708,812.00	1.95	683,602.00	1.88	25,210.00	0.07	0.96
R 18		12,772,706.00	35.18	7,529,826.00	20.74	5,242,880.00	14.44	0.59
TOTAL		36,305,006.00	100.00	25,021,367.00	68.92	11,283,639.00	31.08	0.69

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.
ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 3

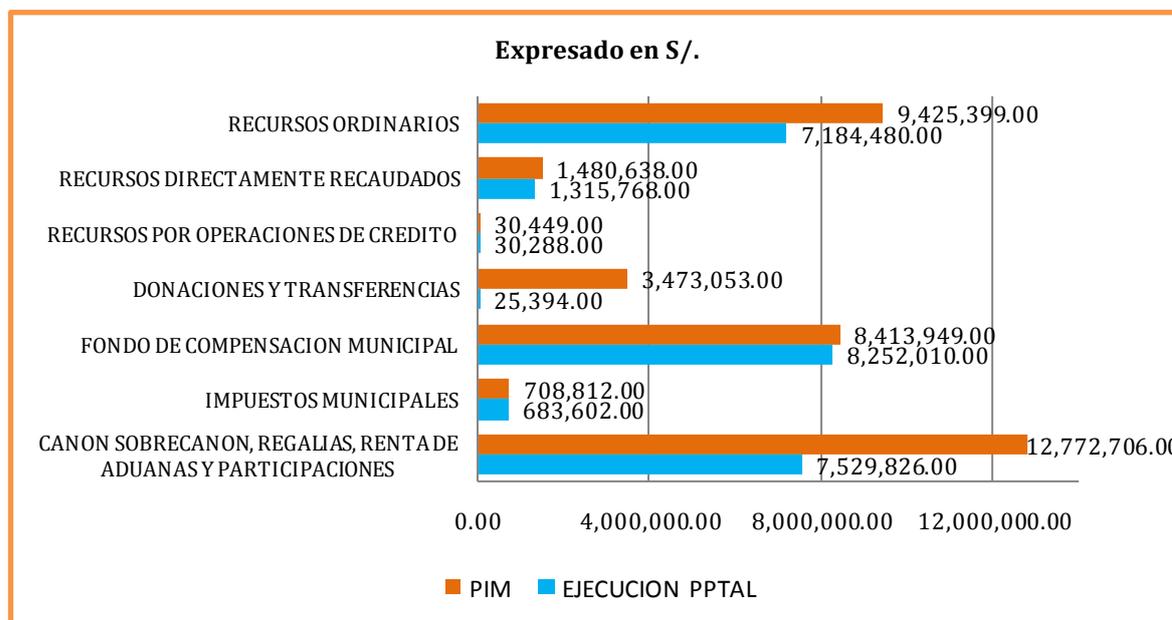
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EXPRESADO EN SOLES – 2015.



FUENTE: TABLA 4
ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 4

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO. EXPRESADO EN SOLES - 2015.



FUENTE: TABLA 4
ELABORADO POR: Ejecutor

Según la tabla 4: Análisis por fuentes de financiamiento del presupuesto de la ejecución de gastos de la Municipalidad Provincial de Melgar para el periodo 2015

Recursos Ordinarios: en el rubro recursos ordinarios el gasto programado es de S/9, 425,399.00 anuales, que representa el 25,96% del total de gastos y el gasto ejecutado es de S/7,184,480.00 que representa el 19.79% del total del gasto ejecutado, los cálculos porcentuales demuestran deficiencia en el nivel de gasto .

Recursos Directamente Recaudados: En el rubro de los Recursos Directamente Recaudados es de S/1,480,638.00 anuales, que representa el 4.08% del total de gastos y el gasto ejecutado es de S/1,315,768.00 que representa el 3.62% del total del gasto ejecutado; por lo que existe regular cumplimiento del gasto ejecutado.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: El rubro de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito ha programado S/.30,499.00 anuales, que representa el 0.08% del total de ingresos y el gasto es de S/.30,288.00 que representa el 0.08% del total de gasto ejecutado, los cálculos demuestran mayor efectividad en el nivel de gasto respecto al ingreso.

Donaciones y Transferencias: En el rubro de Donaciones y Transferencias es S/3, 473,053.00 anuales, que representa el 9,57% del total de gastos y el gasto ejecutado es de S/.25,394.00 que representa el 0.07% del total de gasto ejecutado, por lo que nos demuestra un deficiente resultado en la ejecución del gasto.

Recursos Determinados:

Fondo de Compensación Municipal: La fuente de gastos es de S/8,413,949.00 anuales, que representa el 23,18% del total de gastos y el ejecutado es de S/8,252,010.00 que representa el 22.73% del total del gasto ejecutado, los cálculos porcentuales mayor efectividad en el cumplimiento del nivel de gasto ejecutado.

Impuestos Municipales: Se tiene S/.708,812.00 anuales, que representa el 1.95% del total de gasto programado y el gasto ejecutado es de 683,602.00, que representa el 1.88% del total del gasto ejecutado; por lo que demuestra mayor efectividad de gasto ejecutado entonces se cumplió con las metas y objetivos institucionales.

Canon y Sobrecanón, Regalías, Rentas de Aduana y otros: El rubro de Canon y Sobrecanón, Regalías, Rentas de Aduana y otros, es de S/.12,772,706.00 anuales, que representa el 35.18% del total de gastos programados y el gasto ejecutado es de S/.7,529,826.00 que representa el 20.74% del total del gasto ejecutado, los cálculos porcentuales demuestran que hay una deficiente capacidad de gasto por lo que no cumple con las metas y objetivos institucionales.

TABLA5

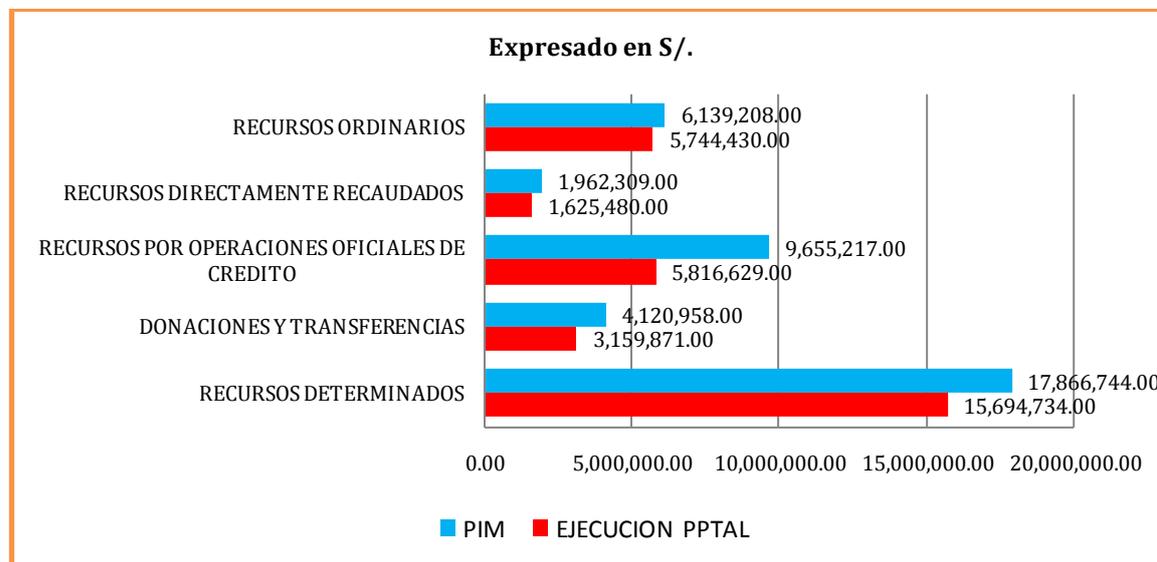
**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MELGAR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO
PERIODO 2016 – EXPRESADO EN SOLES.**

FTE. FTO RUBRO	PIM S/.	%	EJEC. PPTAL S/.	%	SALDO PPTAL S/.	%	AVANCE %
01	6,139,208.00	15.45	5,744,430.00	14.45	394,778.00	0.99	0.94
00	6,139,208.00	15.45	5,744,430.00	14.45	394,778.00	0.99	0.94
02	1,962,309.00	4.94	1,625,480.00	4.09	336,829.00	0.85	0.83
09	1,962,309.00	4.94	1,625,480.00	4.09	336,829.00	0.85	0.83
03	9,655,217.00	24.29	5,816,629.00	14.64	3,838,588.00	9.66	0.60
19	9,655,217.00	24.29	5,816,629.00	14.64	3,838,588.00	9.66	0.60
04	4,120,958.00	10.37	3,159,871.00	7.95	961,087.00	2.42	0.77
13	4,120,958.00	10.37	3,159,871.00	7.95	961,087.00	2.42	0.77
05	17,866,744.00	44.95	15,694,734.00	39.49	2,172,010.00	5.46	0.88
07	8,289,552.00	20.86	7,693,008.00	19.36	596,544.00	1.50	0.93
08	885,927.00	2.23	736,025.00	1.85	149,902.00	0.38	0.83
18	8,691,265.00	21.87	7,265,701.00	18.28	1,425,564.00	3.59	0.84
TOTAL	39,744,436.00	100.00	32,041,144.00	80.62	7,703,292.00	19.38	0.81

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.
ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 5

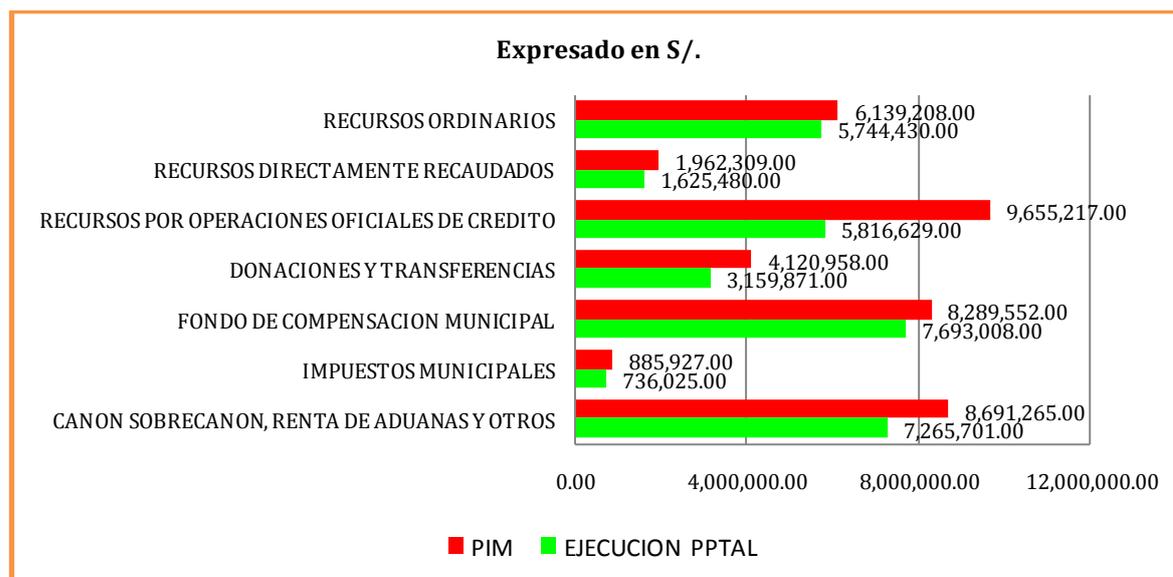
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EXPRESADO EN SOLES- 2016.



FUENTE: TABLA 5
ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 6

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO. EXPRESADO EN SOLES – 2016.



FUENTE: TABLA 5
ELABORADO POR: Ejecutor

Análisis de la tabla 5: Ejecución presupuestal de gastos de la municipalidad provincial de melgar, según fuente de financiamiento en el periodo 2016.

Recursos Ordinarios: En el rubro recursos ordinarios el gasto programado es de S/. 6, 139,208.00 nuevos soles anuales, que representa el 15.45% del total de gastos programados y el gasto ejecutado es de S/.5,744,430.00 que representa el 14.45% del total del gasto ejecutado, Este rubro nos da conocer un buen resultado en cuanto a la ejecución para el periodo 2016.

Recursos Directamente Recaudados: En el rubro de los Recursos Directamente Recaudados es de S/.1,962,309.00 nuevos soles anuales, que representa el 4.94% del total de gastos y el gasto ejecutado es de S/.1,625,480.00 nuevos soles que representa el 4.09% del total del gasto ejecutado; por lo que existe deficiencias en el cumplimiento del gasto ejecutado del rubro.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: En el rubro de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito es de S/.9,655,217.00 nuevos soles anuales, que representa el 24.29% del total de gastos y el gasto ejecutado es de S/.5,816,629.00 que representa el 14.64% del total de gasto ejecutado, por lo existe una deficiente ejecución en cuanto al cumplimiento del gasto ejecutado.

Donaciones y Transferencias: El rubro de Donaciones y transferencias es de S/.4, 120,958.00 nuevos soles anuales, que representa el 10.37% del total de gastos programados y el gasto ejecutado es de S/.3,159,871.00 que representa el 7.95% del total del gasto ejecutado, los cálculos porcentuales demuestran un deficiente nivel de gasto ejecutado.

Recursos Determinados:

Fondo de Compensación Municipal: La fuente de gastos de Fondo de Compensación Municipal es de S/.8,289,552.00 nuevos soles anuales, que representa el 20.86% del total de gastos y el gasto ejecutado es de S/.7,693,008.00 nuevos soles que representa el 19.36% del total del gasto ejecutado, los cálculos porcentuales demuestran un buen nivel de gasto ejecutado para este rubro. Por lo que se cumplió con las metas y objetivos institucionales.

Impuestos Municipales: En la fuente de gastos de impuestos municipales se tiene S/. 885,927.00 nuevos soles anuales, que representa el 2.23% del total de gasto programado y el gasto ejecutado es de S/.736,025.00, que representa el 1.85% del total del gasto ejecutado; por lo que demuestra un deficiente nivel en la ejecución de gasto ejecutado por lo que no se cumplió con las metas y objetivos institucionales.

Canon y Sobrecanón, Regalías, Rentas de Aduana y otros: El rubro de Canon y Sobrecanón, Regalías, Rentas de Aduana y otros, es de S/.8,691,265.00 nuevos soles anuales, que representa el 21.87% del total de gastos programados y el gasto ejecutado es de S/.7,265,701.00 que representa el 18.28% del total del gasto ejecutado, los cálculos porcentuales demuestran deficiencias en el nivel de gasto ejecutado.

TABLA 6
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTO COMPARATIVO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO,
PERIODO 2015 - 2016 EN NUEVOS SOLES.

FTE.	GASTO COMPARATIVO											
	2015						2016					
FTO.	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
RUBRO	PIMS/.	%	S/.	%	S/.	%	PIMS/.	%	S/.	%	S/.	%
01	9,425,399.00	25.96	7,184,480.00	19.79	2,240,919.00	6.17	6,139,208.00	15.45	5,744,430.00	14.45	394,778.00	0.99
00	9,425,399.00	25.96	7,184,480.00	19.79	2,240,919.00	6.17	6,139,208.00	15.45	5,744,430.00	14.45	394,778.00	0.99
02	1,480,638.00	4.08	1,315,768.00	3.62	164,870.00	0.45	1,952,309.00	4.94	1,625,480.00	4.09	336,829.00	0.85
09	1,480,638.00	4.08	1,315,768.00	3.62	164,870.00	0.45	1,962,309.00	4.94	1,625,480.00	4.09	336,829.00	0.85
03	30,449.00	0.08	30,288.00	0.08	161.00	0.00	9,655,217.00	24.29	5,816,629.00	14.64	3,838,588.00	9.66
19	30,449.00	0.08	30,288.00	0.08	161.00	0.00	9,655,217.00	24.29	5,816,629.00	14.64	3,838,588.00	9.66
04	3,473,053.00	9.57	25,394.00	0.07	3,447,659.00	9.50	4,120,958.00	10.37	3,159,871.00	7.95	961,087.00	2.42
13	3,473,053.00	9.57	25,394.00	0.07	3,447,659.00	9.50	4,120,958.00	10.37	3,159,871.00	7.95	961,087.00	2.42
05	21,895,467.00	60.31	16,465,437.00	45.35	5,430,030.00	14.96	17,866,744.00	44.95	15,694,734.00	39.49	2,172,010.00	5.46
07	8,413,949.00	23.18	8,252,010.00	22.73	161,939.00	0.45	8,289,552.00	20.86	7,693,008.00	19.36	596,544.00	1.50
08	708,812.00	1.95	683,602.00	1.88	25,210.00	0.07	885,927.00	2.23	736,025.00	1.85	149,902.00	0.38
18	12,772,706.00	35.18	7,529,826.00	20.74	5,242,880.00	14.44	8,691,265.00	21.87	7,265,701.00	18.28	1,425,564.00	3.59
TOTAL	36,305,006.00	100.00	25,021,367.00	68.92	11,283,639.00	31.08	39,744,436.00	100.00	32,041,144.00	80.62	7,703,292.00	19.38

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.

ELABORADO POR: Ejecutor

Análisis de la tabla 6: La ejecución presupuestal de gastos por fuente de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Melgar, periodo 2015 – 2016.

El análisis nos permitirá descomponer los gastos por fuente de financiamiento y rubro para obtener el logro de metas presupuestales y objetivos institucionales de los periodos establecidos. De la Municipalidad Provincial de Melgar que son:

Según la tabla 6 podemos observar que en el periodo 2015 no se logró una ejecución del presupuesto de gastos en forma significativa, habiéndose alcanzado un S/.25,021,367.00 nuevos soles que representa el 68.92% según lo programado y en el periodo 2016 el nivel de gastos alcanzado es de S/.32,041,144.00 que representa el 80.62% por lo tanto, según los resultados podemos afirmar que en ambos periodos no se logró alcanzar las metas de gastos programados lo que incide negativamente a la institución y población en general.

Recursos Ordinarios: En el periodo 2015, se tuvo una ejecución del gasto de S/. 7, 184,480.00 nuevos soles que representa el 19.79% habiendo un nivel de deficiencia en el gasto ejecutado y en el periodo 2016 la ejecución del gasto es de S/. 5, 744,430.00 nuevos soles que representa el 14.45% Por lo que existe un buen nivel de efectividad en el cumplimiento del gasto ejecutado del rubro.

Recursos Directamente Recaudados: En el periodo 2015, se tuvo una ejecución de gasto de S/.1,315,768.00 nuevos soles que representa el 3.62% y en el periodo 2016 la ejecución del gasto alcanzó el S/.1,625,480.00 nuevos soles que representa el 4.09% por lo que existe bajo cumplimiento del gasto previsto. Lo que

significa que en ambos periodos no se lograron alcanzar las metas establecidas afectando de sobremanera a la institución y a la población en general.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito: En el rubro de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito durante el 2015 es de S/.30,288.00 nuevos soles anuales, que representa el 0.08% del total de gastos y el 2016 se tuvo gasto ejecutado es de S/.5,816,629.00 que representa el 14.64%.por lo que existe bajo cumplimiento del gasto previsto. Lo que significa que en el 2015 tuvo un regular cumplimiento de gasto, mientras en el 2016 existió deficiencias en cuanto al cumplimiento de gasto.

Donaciones y Transferencias: En el periodo 2015, se tuvo una ejecución de gasto del S/. 25,394.00 nuevos soles que representa el 0.07 % y en el periodo 2016se logró ejecutar el S/.3,159,871.00% que representa el 7.95%. Existiendo un bajo nivel de ejecución de gasto en ambos periodos.

Recursos Determinados: Que representa a los rubros FONCOMUN, Impuestos Municipales, Canon, Sobrecanón, Regalías y otros, en el periodo 2015, se tuvo una ejecución de S/.16,465,438.00 nuevos soles que representa el 45.35% y en el periodo 2016 la ejecución del gasto solo alcanzo S/.15,694,734.00 nuevos soles que representa el 39.49% por lo que existe bajo cumplimiento del gasto previsto en el 2015. Lo que significa no se logró alcanzar las metas establecidas afectando a la institución y a la población, mientras en el 2016 si existió un regular cumplimiento de gasto.

TABLA 7

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTO COMPARATIVO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR, PERIODO 2015 – EXPRESADO EN SOLES.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	2015			
	INGRESO EJECUTADO S/.	GASTO EJECUTADO S/.	DIFERENCIA S/.	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	0.00	7,184,480.00	-7,184,480.00	-30.92
07 FONCOMUN	8,413,946.00	8,252,010.00	161,936.00	0.70
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	690,973.00	683,602.00	7,371.00	0.03
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,362,638.00	1,315,767.00	46,871.00	0.20
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	34,766.00	25,394.00	9,372.00	0.04
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y PART.	12,705,736.00	7,529,826.00	5,175,910.00	22.27
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	30,448.00	30,288.00	160.00	0.00
TOTAL	23,238,507.00	25,021,367.00	-1,782,860.00	-7.67

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.
ELABORADO POR: Ejecutor

Análisis de la tabla 7: Nos muestra que la comparación del ingreso (PIM) y el gasto ejecutado se deduce que el -7.67% es la diferencia no ejecutada como gasto en el año 2015, deduciendo que en el Fondo de Compensación Municipal representa el 0.70% y el Canon y Sobrecanón representa el 22.27%. Así mismo en los Recursos Ordinarios no se ha programado el ingreso teniendo según los informes recaudados en gasto de -30.92% (negativo), por un monto de S/.7,184,480.00. En recursos directamente recaudados representa el 0.20%, y en impuestos municipales representa 0.03%. y en recursos oficiales de crédito se tuvo 0.00%. No se ha logrado gastar de acuerdo al presupuesto Institucional modificado (PIM).

TABLA 8

**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTO COMPARATIVO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR, PERIODO 2016 - EXPRESADO EN SOLES.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	2016			
	INGRESO EJECUTADO S/.	GASTO EJECUTADO S/.	DIFERENCIA S/.	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	0.00	5,744,430.00	-5,744,430.00	-17.89
07 FONCOMUN	7,949,109.00	7,693,008.00	256,101.00	0.80
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	885,925.00	736,025.00	149,900.00	0.47
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,828,955.00	1,625,480.00	203,475.00	0.63
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,169,823.00	3,159,871.00	9,952.00	0.03
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y PART.	8,629,481.00	7,265,701.00	1,363,780.00	4.25
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9,655,216	5,816,629.00	3,838,587.00	11.95
TOTAL	32,118,509.00	32,041,144.00	77,365.00	0.24

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.

ELABORADO POR: Ejecutor

La tabla 8: Nos muestra que la comparación del ingreso (PIM) y el gasto ejecutado se deduce que el 0.24% es la diferencia no ejecutada como gasto en el año 2016, deduciendo que en el Fondo de Compensación Municipal representa el 0.80% y el Canon y Sobrecanón representa el 4.25%. Así mismo en los Recursos Ordinarios no se ha programado el ingreso teniendo en cuenta según los informes recaudados en gasto de -17.89% por un monto de S/5,744,430.00. En recursos directamente recaudados representa el 0.63%, en donaciones y transferencias representa 0.03%, en impuestos municipales representa 0.47%, y en recursos de operaciones oficiales de crédito representa el 11.95%. No se ha logrado gastar de acuerdo al presupuesto Institucional modificado (PIM) por lo que existe un incumplimiento en las metas y objetivos institucionales.

TABLA 9

**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTO COMPARATIVO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR, PERIODO 2015 - EXPRESADO EN SOLES.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.	%	PRESUPUESTO EJECUTADO S/.	%	Avance %
SALUD MATERNO NEONATAL	29,572.00	0.08	29,571.00	0.08	100.0
REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,278,306.00	9.03	1,080,015.00	2.97	32.9
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	755,392.00	2.08	693,200.00	1.91	91.8
MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	363,306.00	1.00	363,254.00	1.00	100.0
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	3,104,012.00	8.55	2,846,123.00	7.84	91.7
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1,773,997.00	4.89	1,768,905.00	4.87	99.7
PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	3,448,284.00	9.50	10,000.00	0.03	0.3
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	66,500.00	0.18	41,912.00	0.12	63.0
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	122,176.00	0.34	79,583.00	0.22	65.1
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	7,496,989.00	20.65	5,001,082.00	13.78	66.7
INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PER.	55,529.00	0.15	51,667.00	0.14	93.0
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	6,345,355.00	17.48	4,065,356.00	11.20	64.1
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	370,590.00	1.02	360,706.00	0.99	97.3
ACCIONES CENTRALES	4,759,870.00	13.11	4,512,824.00	12.43	94.8
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,335,128.00	11.94	4,117,169.00	11.34	95.0
TOTALES	36,305,006.00	100.00	25,021,367.00	68.92	68.9

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar
ELABORADO POR: Ejecutor

Según la Tabla 9: Se muestra la ejecución de gastos según categoría presupuestal de la Municipalidad Provincial de Melgar en el periodo 2015, en el cual se tuvo una programación de S/.36,305,006.00 que representa el 100% del presupuesto programado y logrando ejecutar S/.25,021,367.00 que representa el 68.92%; las categorías presupuestales se detallan a continuación respectivamente.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

Salud Materno Neonatal: Se ha programado S/. 29, 572.00 que representa el 0.08%; Si se cumplió con mayor efectividad sus metas y objetivos.

Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.3,278,306.00 nuevos soles que representa el 9.03% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.1,080,015.00 que representa el 2.97% anuales; En esta categoría no se ha cumplido las metas y objetivos en un 100%.

Gestión Integral de Residuos Sólidos: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.755,392.00 nuevos soles que representa el 2.08% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.693,200.00 que representa el 1.91% anuales; cumpliendo de manera buena sus metas y objetivos en un 91.8%.

Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Para uso Agrario: En esta categoría presupuestal no se ha programado, ni hubo ejecución.

Acceso y uso de la Electrificación Rural: En esta categoría presupuestal no se ha programado, ni hubo ejecución.

Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte

Terrestre: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.3,104,012.00 que representa el 8.55% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.2, 846,123.00 que representa el 7.84% anuales; cumpliendo de manera buena sus metas y objetivos en un 91.7%.

Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres:

En esta categoría presupuestal se ha programado S/.1,773,997.00 que representa el 4.89% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.1,768,905.00 que representa el 4.87% anuales; cumpliendo de manera muy buena sus metas y objetivos en un 99.7%.

Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú:

En esta categoría presupuestal se ha programado S/.3,448,284.00 que representa el 9.50% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/. 10,000.00 que representa el 0,03% anuales; no se cumplió con las metas y objetivos, por lo tanto hubo un deficiente cumplimiento en un 0.3%.

Programa Nacional de Saneamiento Urbano:

En esta categoría presupuestal se ha programado S/.66,500.00 que representa el 0,18% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.41,912.00 que representa el 0.12% anuales; por lo tanto hubo un deficiente cumplimiento de gasto en un 63% no se cumplió con las metas y objetivos.

Programa Nacional de Saneamiento Rural: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.122,176.00 que representa el 0.34% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.79,583.00 que representa el 0.22%, por lo tanto hubo un deficiente cumplimiento de gasto en un 65.1% no se cumplió con las metas y objetivos anuales.

Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.7,496, 989.00 que representa el 20.65% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.5,001,082.00 que representa el 13.78% anuales; por lo tanto hubo un deficiente cumplimiento de gasto en un 66.7% no se cumplió con las metas y objetivos anuales.

Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.55,529.00 nuevos soles que representa el 0.15% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.51,667.00 que representa el 0.14% anuales; cumpliendo sus metas y objetivos de manera buena en un 93.0%.

Mejoramiento Integral de Barrios: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.6,345,355.00 que representa el 17.48% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.4,065,356.00 que representa el 11.20% anuales; por lo tanto hubo un deficiente cumplimiento de gasto en un 64.1% no se cumplió con las metas y objetivos anuales.

Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.370,590.00 que representa el 1.02% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.360,706.00 que representa el 0.99% anuales; cumpliendo de manera muy buena sus metas y objetivos en un 100%.

Acciones Centrales: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.4,759,870.00 que representa el 13.11% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.4,512,824.00 que representa el 12.43% anuales; cumpliendo sus metas y objetivos en un 94.8%.

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.4,335,128.00 que representa el 11.94% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.4,117,169.00 que representa el 11.34% anuales; cumpliendo sus metas y objetivos de manera muy buena en un 95.0%

TABLA10

**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTO SEGÚN CATEGORIA
PRESUPUESTAL EN NUEVO SOLES, AÑO FISCAL 2016.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.	%	PRESUPUESTO EJECUTADO S/.	%	AVANCE %
REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2,833,991.00	7.13	1,742,894.00	4.39	61.5
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	816,249.00	2.05	757,212.00	1.91	92.8
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	11,000.00	0.03	11,000.00	0.03	100.0
PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	221,877.00	0.56	192,785.00	0.49	86.9
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	4,395,151.00	11.06	3,404,098.00	8.56	77.5
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	22,300.00	0.06	21,953.00	0.06	98.4
INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA	5,096,474.00	12.82	4,751,576.00	11.96	93.2
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	5,520.00	0.01	2,520.00	0.01	45.7
INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	3,297,850.00	8.30	3,283,975.00	8.26	99.6
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY	111,402.00	0.28	110,970.00	0.28	99.6
MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	10,966,155.00	27.59	7,113,561.00	17.90	64.9
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	111,999.00	0.28	82,389.00	0.21	73.6
REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	961,255.00	2.42	821,762.00	2.07	85.5
ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	442,594.00	1.11	420,544.00	1.06	95.0
ACCIONES CENTRALES ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,398,528.00	3.52	1,121,555.00	2.82	80.2
	2,543.00	0.01	2,543.00	0.01	100.0
	5,094,319.00	12.82	4,649,540.00	11.70	91.3
	3,955,229.00	9.95	3,550,267.00	8.93	89.8
TOTALES	39,744,436.00	100.00	32,041,144.00	80.62	80.6

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar
ELABORADO POR: Ejecutor

Según la tabla 10; Se muestra la ejecución de gastos según categoría presupuestal de la Municipalidad Provincial de Melgar en el periodo 2016, en el cual se tuvo una programación de S/.39,744,436.00 que representa el 100% del total del presupuesto programado y logrando ejecutar S/.32,041,144.00 que representa el 80.62%; las categorías presupuestales se detallan a continuación respectivamente.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.2,833,991.00 que representa el 7.13% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.1,742,894.00 que representa el 4.39%, por lo tanto hubo un deficiente cumplimiento de gasto en un 61.5% no se cumplió con las metas y objetivos anuales.

Gestión Integral de Residuos Sólidos: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.816,249.00 que representa el 2.05% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.757,212.00 que representa el 1.91% anuales; cumpliendo sus metas y objetivos de manera buena en un 92.8%.

Acceso y uso de la Electrificación Rural: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.221,877.00 que representa el 0.56% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.192,785.00 que representa el 0.49%

anuales; por lo tanto hubo un regular cumplimiento de gasto en un 86.9% no se cumplió con las metas y objetivos anuales.

Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.4,395,151.00 que representa el 11.06% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.3,404,098.00 que representa el 8.56% anuales; por lo tanto hubo un deficiente cumplimiento de gasto en un 77.5% no se cumplió con las metas y objetivos anuales.

Programa Nacional de Saneamiento Urbano: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.22,300.00 que representa el 0.06% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.21,953.00 que representa el 0.06% anuales; cumpliendo sus metas y objetivos de manera muy buena en un 98.4%.

Programa Nacional de Saneamiento Rural: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.5,096,474.00 nuevos soles que representa el 12.82% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.4,751,576.00 que representa el 11.96% anuales; cumpliendo de manera buena sus metas y objetivos en un 93.2%.

Incremento de la Competividad del Sector Artesanía: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.5,520.00 que representa el 0.01% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.2,520.00 que representa el 0.01% anuales; cumpliendo de manera deficiente sus metas y objetivos en un 45.7%.

Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.3,297,850.00 que representa el 8.30% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.3,283,975.00 que representa el 8.26% anuales; cumpliendo manera muy buena sus metas y objetivos en un 99.6%.

Incremento de la Practica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.111,402.00 que representa el 0.28% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.110,970.00 que representa el 0.28% anuales; cumpliendo manera muy buena sus metas y objetivos en un 99.6%.

Mejoramiento Integral de Barrios: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.10,966,155.00 que representa el 27.59% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.7,113,561.00 que representa el 17.90% anuales; cumpliendo de manera deficiente sus metas y objetivos en un 64.9%.

Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.111,999.00 que representa el 0.28% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.82,389.00 que representa el 0.21% anuales; cumpliendo de manera deficiente sus metas y objetivos en un 73.6%.

Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado: En esta categoría presupuestal se ha programado S/. 961, 255.00 que representa el 2.42% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/. 821, 762.00 que

representa el 2.07% anuales; cumpliendo de manera regular sus metas y objetivos en un 85.5%.

Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos: En esta categoría se ha programado el presupuesto S/.442,594.00 que representa el 1.11% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.420,544.00 que representa el 1.06% anuales; cumpliendo de manera muy buena sus metas y objetivos en un 95.0%.

Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.1,398,528.00 que representa el 3.52% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.1,121,555.00 que representa el 2.82% anuales; cumpliendo de manera deficiente sus metas y objetivos en un 80.2%.

Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.2,543.00 que representa el 0.01% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.2,543.00 que representa el 0.01% anuales; cumpliendo de manera muy buena sus metas y objetivos en un 1.00%.

Acciones Centrales: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.5,094,319.00 nuevos soles que representa el 12.82% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.4,649,540.00 que representa el 11.70% anuales; cumpliendo de manera buena sus metas y objetivos en un 91.3%.

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos: En esta categoría presupuestal se ha programado S/.3,955,229.00 nuevos soles que representa el 9.95% del total del presupuesto programado; por lo tanto se ejecutó S/.3,550,267.00 que representa el 8.93% anuales; cumpliendo de manera regular sus metas y objetivos en un 89.8%.

4.2. DETERMINAR EL NIVEL DE EFICACIA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL RESPECTO AL PIM PARA EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.

Para el análisis del segundo objetivo específico de investigación a efectos de determinar el nivel de eficacia de la ejecución de ingresos y gastos, se efectuó una organización de los datos para determinar las deficiencias en las diferentes fuentes de financiamiento, durante los periodos 2015 y 2016.

Según DIRECTIVA Nº 005 -2012-EF/50.01; Tiene por objetivo establecer los procedimientos y lineamientos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales. Dicho indicador de gestión muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto a la misión institucional es calificado con este rango:

NIVEL DE EFICIENCIA	MEDICION
1,00 - 0,95	MUY BUENO
0,94 - 0,90	BUENO
0,89 - 0,85	REGULAR
0,84 - 0,00	DEFICIENTE

TABLA 11

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DEL INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, AÑO FISCAL 2015, EN NIVEL DE EFICACIA.

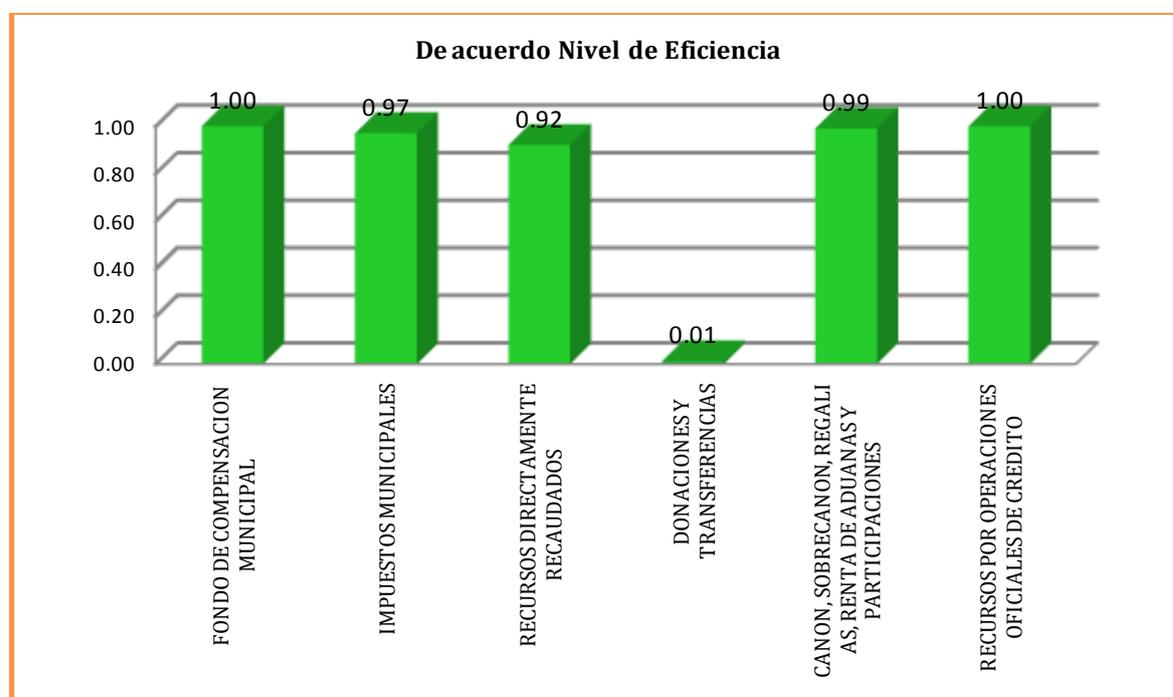
INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PIM (2) S/.	%	EJECUTADO (3) S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA 3/2
07	FONCOMUN	8,413,949.00	31.30	8,413,946.00	31.30	1.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	708,812.00	2.64	690,973.00	2.57	0.97
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,480,638.00	5.51	1,362,638.00	5.07	0.92
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,473,053.00	12.92	34,766.00	0.13	0.01
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS	12,772,706.00	47.52	12,705,736.00	47.27	0.99
19	RECURSOS POR OPER. OFICIALES DE CREDITO	30,449.00	0.11	30,448.00	0.11	1.00
TOTAL		26,879,607.00	100.00	23,238,507.00	86.45	0.86

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.

ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 7

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DEL INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO, AÑO FISCAL 2015, EN NIVEL DE EFICACIA.



FUENTE: TABLA 11

ELABORADO POR: Ejecutor

Veamos el indicador de gestión que muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto a la misión institucional y se califica con este rango:

NIVEL DE EFICIENCIA	MEDICION
1,00 - 0,95	MUY BUENO
0,94 - 0,90	BUENO
0,89 - 0,85	REGULAR
0,84 - 0,00	DEFICIENTE

Tabla 11: Nos muestra la Evaluación de la ejecución presupuestal según Indicadores de Eficacia y presupuesto por resultados de las metas presupuestarias de ingresos del año fiscal 2015, En el cual observamos que el presupuesto programado según el PIM es de S/.26,879,607.00 y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de ingresos de S/.23,239,507.00 y cuyo indicador de nivel eficacia fue de 0.87, lo que indica un regular grado de ejecución de ingresos frente al presupuesto institucional modificado (PIM) para el periodo 2015 , el cual proviene de las fuentes de financiamiento de ingresos:

FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL: La programación de los ingresos de FONCOMUN es de S/.8,413,949.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos de S/.8,413,946.00 obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 1.00 el que muestra mayor efectividad de grado de ejecución de ingresos respecto al (PIM).

IMPUESTOS MUNICIPALES: La programación de los ingresos de Impuestos Municipales es de S/.708,812.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose

alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos de S/.690,973.00 obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 0.97 el que muestra mayor efectividad de grado de ejecución de ingresos respecto al (PIM).

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: La programación de los ingresos de recursos directamente recaudados es de S/.1,480,638.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos de S/.1,362,638.00 obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 0.92, lo que indica un buen grado de ejecución de ingresos respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), lo que significa que si se cumplieron con las metas presupuestarias.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS: La programación de los ingresos de donaciones y transferencias es de S/.3,473,053.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos de S/.34,766.00 obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 0.01 el que demuestra un deficiente grado de ejecución de ingresos respecto al (PIM).

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y OTROS:

La programación de los ingresos de canon y sobrecanón, regalías, renta de aduana y otros es de S/.12,772,706.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos de S/.12,705,736.00 obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 0.99, mostrando según el rango de calificación es mayor efectividad y si cumple con las metas y objetivos institucionales presupuestarias

TABLA 12

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DEL INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, AÑO FISCAL 2016, EN NIVEL DE EFICACIA RESPECTO AL PIM.

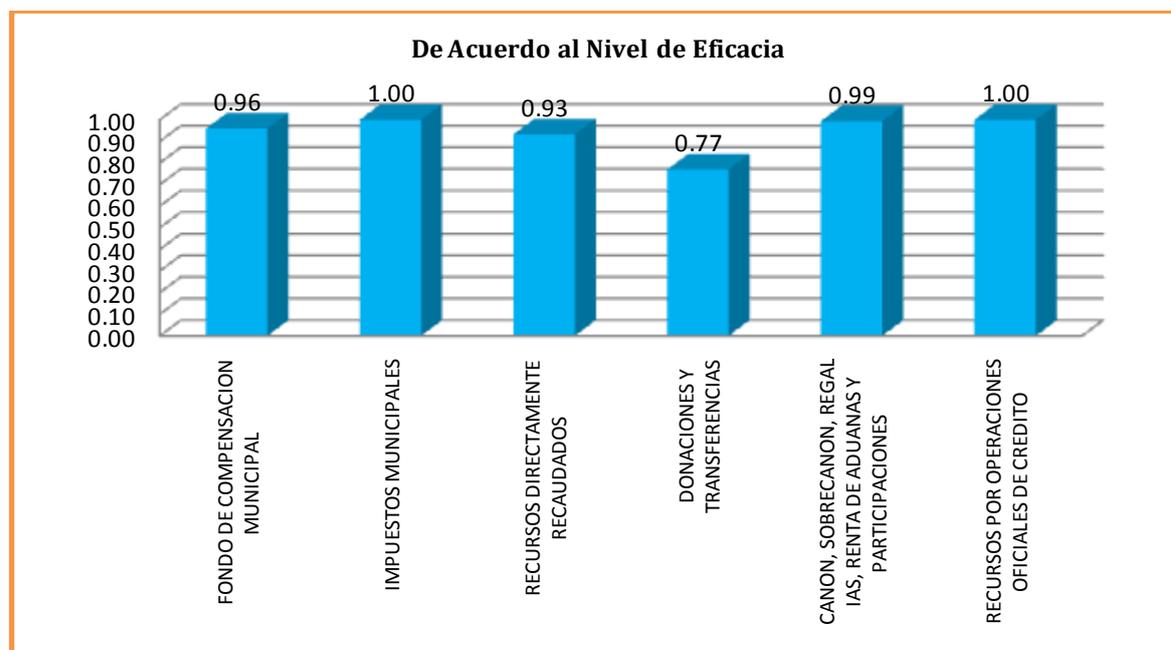
INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PIM (2) S/.	%	EJECUTADO (3) S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA 3/2
07	FONCOMUN	8,289,552.00	24.67	7,949,109.00	23.65	0.96
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	885,927.00	2.64	885,925.00	2.64	1.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,962,309.00	5.84	1,828,955.00	5.44	0.93
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,120,958.00	12.26	3,169,823.00	9.43	0.77
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y PART.	8,691,265.00	25.86	8,629,481.00	25.68	0.99
19	RECURSOS POR OPER. OFICIALES DE CREDITO	9,655,217.00	28.73	9,655,216	28.73	1.00
TOTAL		33,605,228.00	100.00	32,118,509.00	95.58	0.96

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.

ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 8

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DEL INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, AÑO FISCAL 2016, EN NIVEL DE EFICACIA, RESPECTO AL PIM.



FUENTE: TABLA 12

ELABORADO POR: Ejecutor

Veamos el indicador de gestión que muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto a la misión institucional y se califica con este rango:

NIVEL DE EFICIENCIA	MEDICION
1,00 - 0,95	MUY BUENO
0,94 - 0,90	BUENO
0,89 - 0,85	REGULAR
0,84 - 0,00	DEFICIENTE

La tabla 12: Los Ingresos presupuestarios del año fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial Melgar de los cuales observamos que el presupuesto programado según el PIM es de S/.33, 605,228.00 y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de ingresos de S/.32,118,509.00 y cuyo indicador de eficacia fue de 0.96, lo que indica mayor efectividad de grado de ejecución de ingresos frente al presupuesto institucional modificado (PIM) para el periodo 2016 , el cual proviene de las fuentes de financiamiento de ingresos:

FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL: La programación de los ingresos de FONCOMUN es de S/.8,289,552.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos de S/. 7, 949,109.00, obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 0.96. Mostrando un valor según el rango de calificación del MEF muy bueno en la ejecución de ingresos respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), lo que significa que si se cumplieron con las metas presupuestarias.

IMPUESTOS MUNICIPALES: La programación de los ingresos de Impuestos Municipales es de S/.885,927.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos de S/.885,925.00, obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 1.00, el que muestra mayor efectividad de grado de ejecución de ingresos respecto al (PIM).

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: La programación de los ingresos de recursos directamente recaudados es de S/.1,962,309.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos de S/.1,828,955.00, obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 0.93 mostrando un valor bueno, lo que indica un nivel bueno de grado de ejecución de ingresos respecto al presupuesto institucional modificado (PIM) lo que significa que si se cumplió con las metas presupuestarias.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS: La programación de los ingresos de donaciones y transferencias es de S/.4,120,958.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos de S/.3,169,823.00 obteniendo un indicador deficiente respecto al (PIM) de 0,77 el que muestra deficiente grado de ejecución de ingresos respecto al (PIM).

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y OTROS:

La programación de los ingresos de canon y sobrecanón, regalías, renta de aduana y otros es de S/.8,691,265.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos de S/.8,629,481.00, obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 0.99, mostrando mayor

efectividad, lo que indica un buen grado de ejecución de ingresos respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), lo que significa que si se cumplieron con las metas presupuestarias.

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO: La programación de recursos por operaciones oficiales de crédito es de S/.9,655,217.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de Ingresos en soles de S/.9,655,216.00, obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 1.00, el que muestra mayor efectividad de grado de ejecución de ingresos respecto al (PIM).

TABLA 13

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, AÑO FISCAL - 2015 EN NIVEL DE EFICACIA RESPECTO AL PIM.

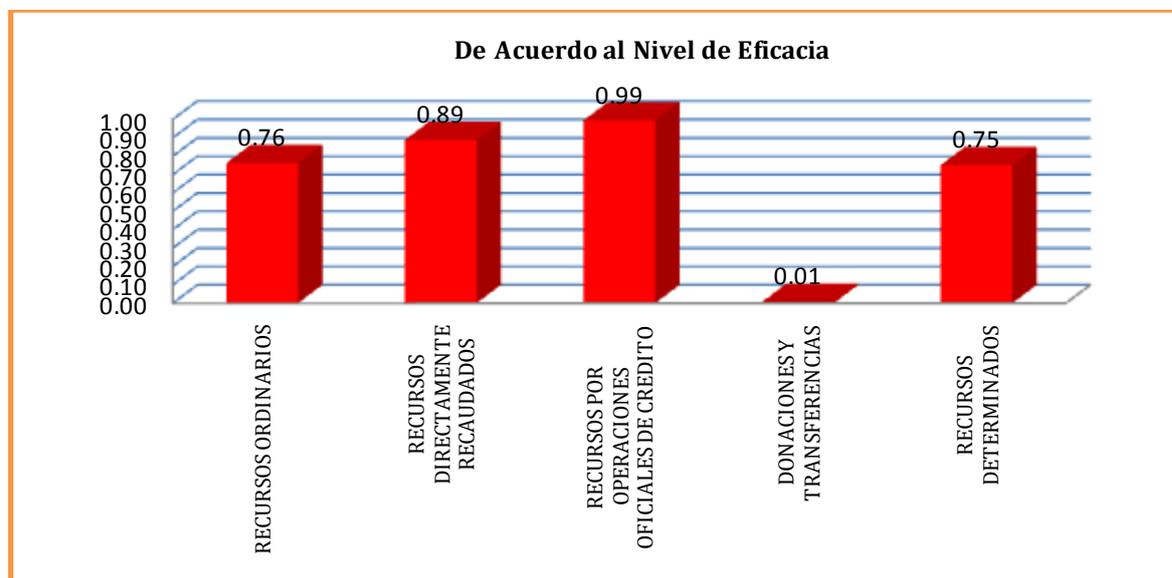
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	PROGRAMACION (2) S/.	%	EJECUTADO (3) S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA 3/2
01 RECURSOS ORDINARIOS	9,425,399.00	25.96	7,184,480.00	19.79	0.76
00 RECURSOS ORDINARIOS	9,425,399.00	25.96	7,184,480.00	19.79	0.76
02 RDR	1,480,638.00	4.08	1,315,768.00	3.62	0.89
09 RDR	1,480,638.00	4.08	1,315,768.00	3.62	0.89
03 RECURSOS POR OPER. OFICIALES DE CREDITO	30,449.00	0.08	30,288.00	0.08	0.99
19 RECURSOS POR OPER. OFICIALES DE CREDITO	30,449.00	0.08	30,288.00	0.08	0.99
04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,473,053.00	9.57	25,394.00	0.07	0.01
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,473,053.00	9.57	25,394.00	0.07	0.01
05 RECURSOS DETERMINADOS	21,895,467.00	60.31	16,465,437.00	45.35	0.75
07 FONCOMUN	8,413,949.00	23.18	8,252,010.00	22.73	0.98
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	708,812.00	1.95	683,602.00	1.88	0.96
18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PART.	12,772,706.00	35.18	7,529,826.00	20.74	0.59
TOTAL	36,305,006.00	100.00	25,021,367.00	68.92	0.69

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.

ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 9

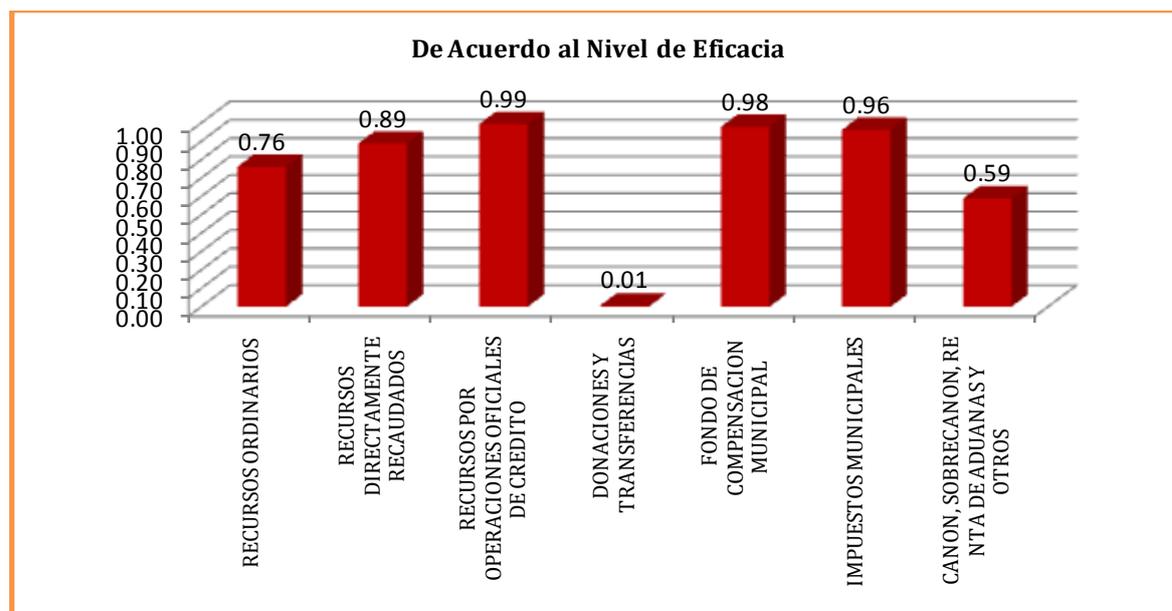
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, AÑO FISCAL 2015 EN NIVEL DE EFICACIA.



FUENTE: TABLA 13
ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 10

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO, AÑO FISCAL 2015 -EN NIVEL DE EFICACIA RESPECTO AL PIM.



FUENTE: TABLA 13
ELABORADO POR: Ejecutor

Veamos el indicador de gestión que muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto a la misión institucional y se califica con este rango:

NIVEL DE EFICIENCIA	MEDICION
1,00 - 0,95	MUY BUENO
0,94 - 0,90	BUENO
0,89 - 0,85	REGULAR
0,84 - 0,00	DEFICIENTE

En la tabla 13; Se muestra la Ejecución presupuestaria según Indicadores de Eficacia de las metas presupuestarias de gastos correspondientes al año fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Melgar, en la que se aprecia que el presupuesto programado de gastos según (PIM) fue S/.36,305,006.00 y cuya ejecución presupuestal del gasto es de S/.25,021,367.00 con un indicador de eficacia del 0.69, lo cual refleja en las siguientes fuentes de financiamiento de gastos:

RECURSOS ORDINARIOS: La programación de los recursos ordinarios de gastos es de S/.9,425,399.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de gastos de S/.7,184,480.00, obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 0.76 el que muestra un deficiente grado de ejecución de ingresos respecto al (PIM).

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: La programación de los gastos de recursos directamente recaudados es de S/.1,480,638.00 como Presupuesto

Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de gastos de S/.1,315,768.00, obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 0.89, lo que indica un regular grado de ejecución de gastos respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), lo que significa que no se cumplieron con las metas presupuestarias programadas.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS: la programación de los gastos de donaciones y transferencias es de S/.3,473,053.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de gastos de S/.25,394.00 obteniendo un indicador de eficacia de gasto respecto al (PIM) de .0.01 mostrando un deficiente nivel de cumplimiento, lo que significa que no se cumplieron con las metas presupuestarias programadas.

RECURSOS DETERMINADOS: la programación de los gastos de recursos determinados es de S/.21,895,467.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de gasto de S/.16,465,437.00, obteniendo un indicador de eficacia de gastos respecto al (PIM) de 0.75, mostrando un deficiente grado de ejecución de gastos respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo que significa que no se cumplieron con la metas presupuestarias programadas; cabe indicar que los gastos según fuente de financiamiento de recursos determinados están comprendidas por los siguientes rubros: FONCOMUN, Impuestos Municipales, Canon y Sobrecañón, Regalías, Renta de Aduana y otros.

TABLA 14

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, AÑO FISCAL 2016 EN NIVEL DE EFICACIA.

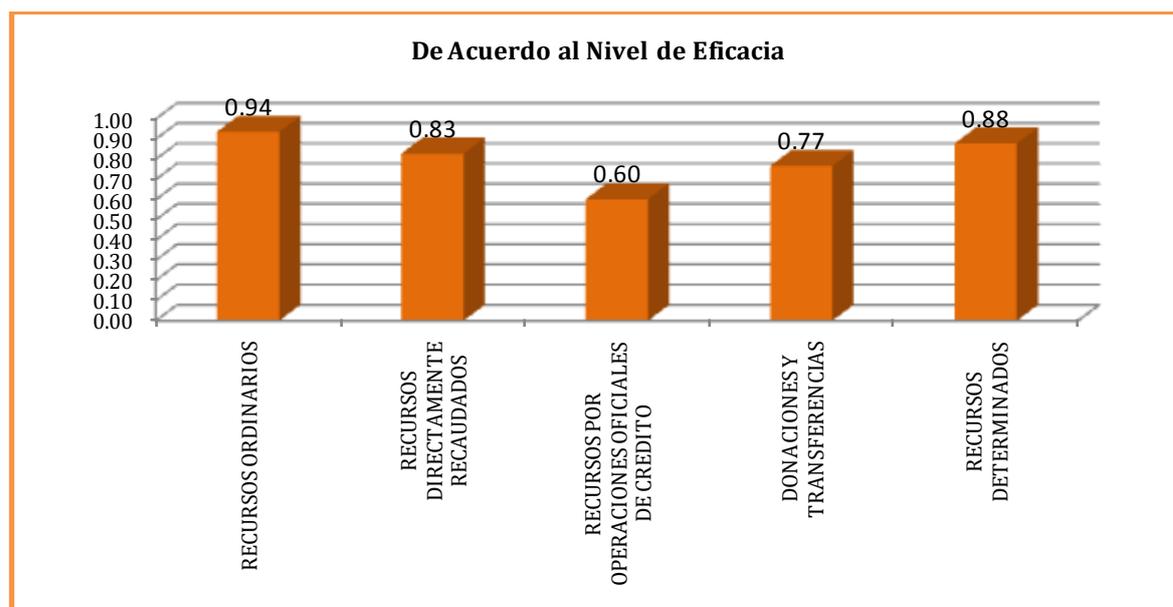
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO		PROGRAMACION (2) S/.	%	EJECUTADO (3) S/.	%	INDICADOR DE EFICACIA 3/2
01	RECURSOS ORDINARIOS	6,139,208.00	15.45	5,744,430.00	14.45	0.94
00	RECURSOS ORDINARIOS	6,139,208.00	15.45	5,744,430.00	14.45	0.94
02	RDR	1,962,309.00	4.94	1,625,480.00	4.09	0.83
09	RDR	1,962,309.00	4.94	1,625,480.00	4.09	0.83
03	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9,655,217.00	24.29	5,816,629.00	14.64	0.60
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	9,655,217.00	24.29	5,816,629.00	14.64	0.60
04	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,120,958.00	10.37	3,159,871.00	7.95	0.77
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,120,958.00	10.37	3,159,871.00	7.95	0.77
05	RECURSOS DETERMINADOS	17,866,744.00	44.95	15,694,734.00	39.49	0.88
07	FONCOMUN	8,289,552.00	20.86	7,693,008.00	19.36	0.93
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	885,927.00	2.23	736,025.00	1.85	0.83
18	CANON, SOBRECANON, RENTAS Y PARTICIPACIONES.	8,691,265.00	21.87	7,265,701.00	18.28	0.84
TOTAL		39,744,436.00	100.00	32,041,144.00	80.62	0.81

FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar.

ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 11

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, AÑO FISCAL 2016 EN NIVEL DE EFICACIA.



FUENTE: TABLA 14

ELABORADO POR: Ejecutor

FIGURA 12

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO, AÑO FISCAL 2016 EN NIVEL DE EFICACIA.

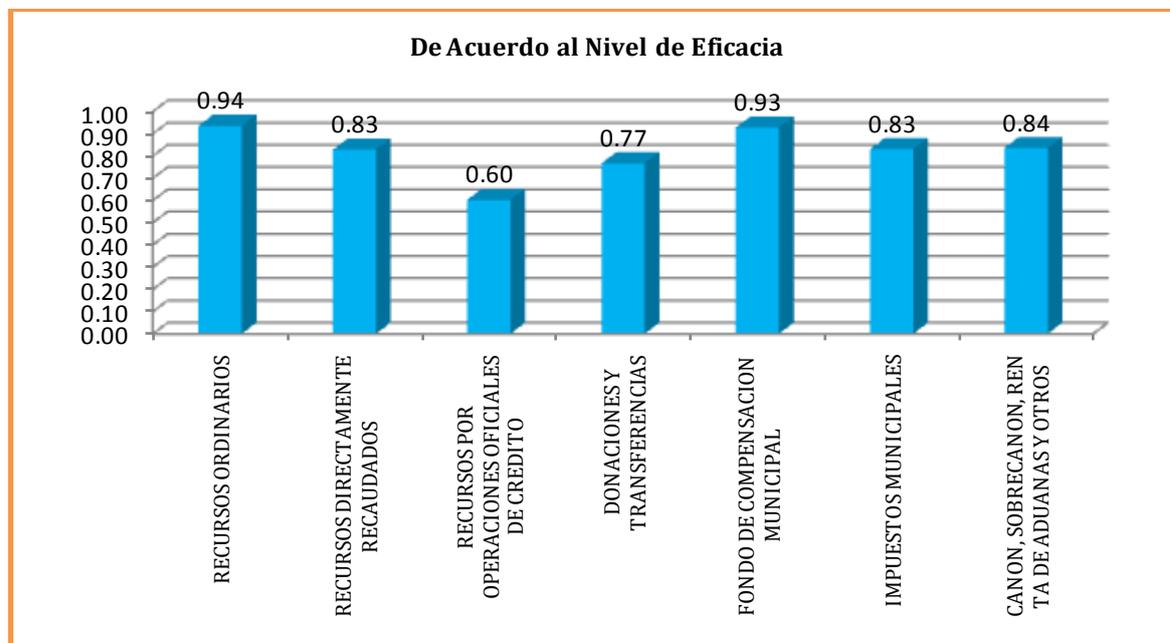


TABLA 14
ELABORADO POR: Ejecutor

Veamos el indicador de gestión que muestra el grado de avance físico de las acciones realizadas por la entidad respecto a la misión institucional y se califica con este rango:

NIVEL DE EFICIENCIA	MEDICION
1,00 - 0,95	MUY BUENO
0,94 - 0,90	BUENO
0,89 - 0,85	REGULAR
0,84 - 0,00	DEFICIENTE

En la tabla 14: Se muestra la Ejecución presupuestaria según Indicadores de Eficacia de las metas presupuestarias de gastos correspondientes al año fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Melgar, en la que se aprecia que el

presupuesto programado de gastos según (PIM) fue S/.39,744,436, 00 y cuya ejecución presupuestal del gasto es de S/.32,041,144.00 con un indicador de eficacia del 0.81, lo que significa un menor grado de ejecución de los gastos frente al presupuesto institucional modificado (PIM) para el periodo 2016, el cual refleja en las siguientes fuentes de financiamiento de gastos:

RECURSOS ORDINARIOS: la programación de los recursos ordinarios de gastos es de S/.6,139,208.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de gastos de S/.5,744,430.00, obteniendo un indicador de eficacia de ingresos respecto al (PIM) de 0.94 demostrando un buen grado de ejecución de gastos respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), lo que significa que sí cumplieron con las metas presupuestarias programadas.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: la programación de los gastos de recursos directamente recaudados es de S/.1,962,309.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de gastos de S/.1,625,480.00, obteniendo un indicador de eficacia de gastos respecto al (PIM) es de 0.83, lo que indica un deficiente grado de ejecución de gastos respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), lo que significa que no se cumplieron con las metas presupuestarias establecidas.

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO: la programación de los Recursos por operaciones oficiales de crédito es de S/.9,655,217.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de gastos de S/. 5,816,629.00, obteniendo un indicador de eficacia de gastos

respecto al (PIM) es de 0.60, lo que indica un deficiente grado de ejecución de gastos respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), lo que significa que no se cumplieron con las metas presupuestarias establecidas.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS: la programación de los gastos de donaciones y transferencias es de S/.4,120,958.00 como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de gastos es de S/.3,159,871.00, obteniendo un indicador de eficacia de gastos respecto al (PIM) de 0.77, lo que indica un deficiente grado de ejecución de gastos respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), lo que significa que no se cumplieron con las metas presupuestarias establecidas.

RECURSOS DETERMINADOS: la programación de los gastos de recursos determinados es de S/.17,866,744.00, como Presupuesto Modificado y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de gasto de S/.15,694,734.00, obteniendo un indicador de eficacia de gastos respecto al (PIM) de 0.88, demostrando un regular grado de ejecución de gastos respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo que significa que se cumplieron regularmente con la metas presupuestarias programadas; cabe indicar que los gastos según fuente de financiamiento de recursos determinados están comprendidas por los siguientes rubros: FONCUMON, Impuestos Municipales, Canon y sobrecanón, Regalías, renta de aduanas y otros..

4.3. PROPONER LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA UNA ÓPTIMA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.

La Municipalidad Provincial de Melgar, en los periodos 2015 y 2016 muestra diferentes problemas y deficiencias en la acción presupuestal y en el uso de los recursos financieros públicos, no siendo adecuada la ejecución del gasto, Los cuales conllevan a una ineficiente ejecución de ingresos y gastos presupuestarios. Por tal razón se plantean algunos lineamientos o propuestas que permitan mejorar los procedimientos y mecanismos de gestión y presupuesto.

Por todos estos problemas se propone lineamientos conducentes a mejorar y a alcanzar los objetivos de forma eficaz implementando estrategias para reducir la deficiente ejecución y sea un avance gradual y/o progresivo, se propone de la siguiente manera:

Promover la participación de la ciudadanía en los procesos del plan del desarrollo concertado y presupuesto participativo:

- ❖ Promover la participación de la ciudadanía en la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y plan estratégico Institucional, de acuerdo a la necesidades del pueblo como son los de servicios básicos (salud, educación, saneamiento electrificación, transporte, etc.) de esta manera no se tenga inconvenientes al momento de ejecutar las obras.
- ❖ Se debe de tener Técnicos que tengan buen conocimiento y especializados en el área que fueron designados por parte de la autoridad municipal y

estos deben de trabajar con proyección a largo plazo de acuerdo a las necesidades de la población en cuanto a obras de envergadura (salud, educación, saneamiento, infraestructura, etc etc). De esta manera la población seria la beneficiada.

Seleccionar personal idóneo en el área de que corresponda:

- ❖ El profesional de Recursos Humanos es el más importante para una buena gestión municipal para evaluar al personal calificado, idóneo y con experiencia en gestión municipal en cada puesto de trabajo, para así reducir las deficiencias en el resultado final y cumplir progresivamente las metas y objetivos institucionales.
- ❖ Se debe implementar la Ley Servir N° 30057 para brindar un servicio de calidad al ciudadano sustentado y enmarcado en base a 3 principios como son: Orientación al ciudadano, La eficacia y la Meritocracia.
- ❖ Evaluación del desempeño de cada trabajador debe ser anual, tanto nombrados y contratados para cumplir con la meta y objetivo institucional.
- ❖ Fortalecer y profesionalizar la Oficina de Recursos Humanos con una adecuada capacitación sistemática para evaluar el diseño de perfiles profesionales.
- ❖ Garantizar los concursos sean transparentes mediante sociedad de auditorías.

Implementar planes para incrementar los ingresos propios de la municipalidad:

Pagar los tributos es una prestación obligatoria comúnmente en dinero exigido por el estado para financiar el gasto público como:

- ❖ La municipalidad debe implementar planes para poder incrementar sus recursos directamente recaudados, como el incremento del impuesto predial de esta forma la municipalidad podría sostenerse y depender de sus propios recursos mediante incentivos a favor de la población, porque algún día el canon minero se acabara y de esta manera se podría fortalecer su área tributaria para poder obtener recursos a favor de la población y mejorar la recaudación tributaria
- ❖ Los trámites administrativos tienen que realizarse mediante la simplificación administrativa y electrónicamente, mediante una contraseña el ciudadano tendría que enterarse en que etapa se encuentra su trámite administrativo como por ejemplo para el trámite de una licencia de funcionamiento de un restaurant, plantas queseras, Pollerías, etc. De igual manera la licencia de construcción debe de estar bien mapeado por la Oficina de Catastro Urbano y Rural de esta manera estaríamos captando ingresos a favor de la municipalidad. Porque un trámite burocrático es signos de corrupción.
- ❖ De igual manera se debe de cobrar el impuesto por arbitrios como el impuesto de alcabala por la transferencia del predio que lo paga el comprador de bienes inmuebles, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los juegos, impuestos a los espectáculos públicos no deportivos como por

ejemplo las corridas de toros. La municipalidad debe de aperturar una cuenta bancaria en convenio con una entidad bancaria donde se realizara el respectivo pago que puede ser en efectivo, tarjetas de crédito por parte de la ciudadanía o en la propia municipalidad. Lo cual deben de estar publicados en el portal de la municipalidad para el pago de las respectivas tasas a favor de la municipalidad como los arbitrios. Lo cual contribuye en tener los parques y jardines bien conservados y mantenidos, Con una ciudad bien limpia, buena seguridad, etc.

- ❖ Los Funcionarios Públicos deben de respetar los derechos de las personas con discapacidad, porque se le cobra igual que a una persona normal. De acuerdo a la ley N° 24759 indica que las municipalidades deben cumplir con realizar la exoneración del pago, en cuanto al trámite de la licencia de funcionamiento de un pequeño negocio, kiosco como un incentivo a favor de la persona con discapacidad y estos requisitos para la licencia de funcionamiento deben de estar colocados de manera clara, breve y sencillo en el TUPA de la municipalidad y portal de la municipalidad.

Actualización e implementación de los documentos de gestión municipal:

Son los instrumentos de gestión que permite viabilizar la gestión de la entidad como:

Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF:

Es un documento técnico normativo de Gestión que completan, regulan y fijan la Estructura Orgánica de la Municipalidad, en el cual se precisan la naturaleza,

finalidad y funciones generales tipificando las atribuciones relaciones de las unidades orgánicas.

- ❖ Se debe de delinear la organización de la entidad pública eficientemente y eficazmente para tener usuarios satisfechos y eso debe ser el rol del funcionario público.
- ❖ Mediante el ROF se puede crear una Unidad Orgánica para fortalecer las capacidades institucionales en función al Plan Estratégico institucional para lograr metas y objetivos institucionales.
- ❖ Mejorar la discrecionalidad de los trámites administrativos de la entidad mediante la Simplificación administrativa.
- ❖ Actualización del reglamento de organizaciones y funciones y este instrumento de gestión debe de responder a la realidad actual de la entidad pública.

Cuadro de Asignación de Personal – CAP:

Es un documento técnico normativo de Gestión institucional que contiene y permite normalizar las previsiones de cargos necesarios que requiere la municipalidad determinando la cantidad, características de los puestos de trabajo necesarios para proporcionar los servicios y lograr los fines y objetivos institucionales.

- ❖ Se debe de realizar un mapeo de puestos y perfiles mediante un proceso técnico para contratar el personal idóneo en base a la meritocracia para lograr los resultados institucionales.

- ❖ Se debe de trabajar en función de responsabilidades cada funcionario público para mejorar las metas y objetivos institucionales.

Presupuesto Analítico de Personal – PAP:

Es un documento que incluye las plazas requeridas durante el año de gestión presupuestal y que están debidamente financiadas a través del presupuesto institucional. Las plazas es de la dotación presupuestal que se considera en cada caso para las remuneraciones por los servicios específicos de personal permanente y contratado, de acuerdo a la disponibilidad económica, esta asignación presupuestal permite activar determinados plazas de los cargos que figuran en el CAP.

- ❖ En el nivel de transparencia de las plazas es necesario que las evaluaciones estén a cargo de personal técnico calificado en el servicio a evaluar y sobretodo que muestren signos creíbles de independencia al momento de evaluar el desempeño institucional.

Manual de Organizaciones y Funciones - MOF:

Documento Normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica funciones generales establecidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones y de acuerdo con el cuadro para Asignación de Personal.

- ❖ Se debe poner en conocimiento al trabajador de la municipalidad mediante una directiva el manual de organizaciones y funciones para evitar la

discrecionalidad del funcionario público y en un lenguaje claro, breve y sencillo de nivel horizontal. De igual manera debe de estar publicado en el portal de la institución.

- ❖ Se debe de orientar y reforzar mediante la capacitación del conocimiento de los instrumentos de gestión para reforzar las habilidades de cada puesto de trabajo 2 veces al año para el conocimiento del personal y esto ayudaría a mejorar la simplificación administrativa.
- ❖ Actualización del manual de organizaciones y funciones y este instrumento de gestión debe de responder a la realidad actual de la entidad pública.

Manual de Procedimiento Administrativo - MAPRO:

Es un documento descriptivo y de sistematización normativa de carácter instructivo e informativo, cuyo contenido es el detalle de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones.

- ❖ Se debe de poner en conocimiento con todos los requisitos exigidos para el trámite de pago de órdenes de compra, ordenes de servicio, caja chica, planilla de pago, encargo interno y habilitación de viáticos en la municipalidad de todo el personal el manual de procedimientos de manera horizontal y de todas las áreas usuarias.
- ❖ Actualización del manual de procedimientos y este debe de responder a la realidad actual de la entidad pública.

Aplicación del nuevo enfoque de la ejecución presupuestal Presupuesto por Resultados.

Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

- ❖ Se debe de mejorar el cumplimiento de los resultados progresivamente a través de los programas presupuestales, acciones de control, las acciones de seguimiento del desempeño las evaluaciones y los incentivos a la gestión cumpliendo al 100% por las subgerencias para mejorar servicios, mejorar la economía local, para poder establecer bienestar a la población.
- ❖ La rendición de cuentas del presupuesto por resultados tiene que ser informado y rendido al consejo municipal en la fecha indicada.

4.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Al respecto, la contratación de hipótesis se desarrolló en relación a las hipótesis específicas planteadas tal como se detalla a continuación:

Contrastación y verificación de la Hipótesis específica 1:

La deficiente programación presupuestaria incide de manera negativa en la ejecución de ingresos y gastos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar. En relación a la programación y ejecución de ingresos ejecutados tenemos:

Según las tablas presentados del (1 y 2) como resultados de nuestra investigación podemos demostrar lo siguiente: en lo que respecta al presupuesto de ingresos en el periodo 2015, se programó un PIM de S/.26,879,607.00, ejecutándose S/.23,238,507.00, que representa el 86.45% de lo programado y, en el periodo 2016 se programó un PIM de S/.33,605,228.00, y se ejecutó S/.32,118,509.00 que representa el 95.58% para cubrir el financiamiento de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la deuda de los periodos en mención.

En relación a la programación y ejecución de gastos ejecutados tenemos:

Según las tablas presentadas del (4 y 5) como resultado de la investigación se puede demostrar el presupuesto de gastos para el periodo 2015 se programó un PIM de S/.36,305,006.00 y se ejecutó S/.25,021,367.00 que representa el 68.92% quedando por ejecutar el 31.08% de lo programado y para el año 2016 se programó un PIM de S/.39, 744,436.00 y se ejecutó S/.32,041,144.00 que representa el 80.62%, quedando por ejecutar el 19.38%. Por lo tanto se demuestra que la programación presupuestaria en cuanto a los ingresos, incide de manera regular en la ejecución presupuestaria de ingresos; sin embargo en la ejecución de gastos la programación presupuestaria en el cumplimiento del gasto es negativo de acuerdo al rango de calificación normado por la directiva del MEF. Este resultado nos permite confirmar nuestra hipótesis planteada, entonces se acepta la hipótesis en cuanto al cumplimiento de metas y objetivo institucional.

En relación al avance de actividades y proyectos en de metas institucionales:

Según la tabla 9 y 10 el análisis correspondiente, se muestra el avance de actividades, proyectos y acciones de inversión en cumplimiento de metas y objetivos del periodo 2015 de la Municipalidad Provincial de Melgar, observamos las actividades el presupuesto programado en relación a PIM fue de S/.36,305,006.00 y lográndose ejecutar S/.25,021,367.00 con un avance del 68.9%.

Mientras en el periodo 2016 observamos las actividades el presupuesto programado en relación a PIM fue de S/.39,744,436.00 y lográndose ejecutar S/.32,041,144.00 con un avance del 80.6%

Demuestra la incapacidad de ejecución de gasto en los 2 periodos referente a actividades y proyectos y acciones de inversión, además no se relaciona con el Plan de Desarrollo Concertado, es decir la programación de actividades, proyectos y acciones de inversiones inciden negativamente. Este resultado nos permite confirmar la hipótesis planteada, entonces se acepta la hipótesis con un resultado negativo al cumplimiento de metas y objetivos institucional.

Contrastación y verificación de la Hipótesis Específica 2:

El nivel de eficacia en la ejecución presupuestaria respecto al PIM es menor a lo esperado y que incide negativamente en el proceso del logro de metas y objetivos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar.

De acuerdo al rango de calificación normado por la directiva de evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas con el cuadro vigente.

NIVEL DE EFICIENCIA	MEDICION
1,00 - 0,95	MUY BUENO
0,94 - 0,90	BUENO
0,89 - 0,85	REGULAR
0,84 - 0,00	DEFICIENTE

Según las tablas del N° 11 al N° 14, se muestran el nivel de eficacia de la ejecución presupuestal en cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Melgar.

En relación a la Evaluación del nivel de cumplimiento de los ingresos ejecutados tenemos:

Según la tabla 11, Se muestra la ejecución presupuestal según indicadores de eficacia de las metas presupuestarias de ingresos del año fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Melgar, nos muestra el presupuesto programado PIM fue de S/.26,879,607.00 y habiéndose alcanzado una ejecución presupuestal de ingresos de S/.23,238,507.00 y cuyo indicador de eficacia es de 0.86, lo que indica que tuvo un grado de ejecución regular en ingresos en cumplimiento de los ingresos previstos para el periodo 2015.

Según la tabla 12, Se muestra la ejecución presupuestal según indicadores de eficacia de las metas presupuestarias de ingresos del año fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Melgar, de los cuales observamos que el presupuesto programado PIM fue de S/.33,605,228.00 y habiéndose alcanzado una ejecución

presupuestal de ingresos de S/.32,118,509.00 y cuyo indicador de eficacia es de 0.96, lo que indica que tuvo un grado de ejecución muy buena en ingresos en cumplimiento de los ingresos previstos.

En relación a la evaluación del nivel de cumplimiento de gastos ejecutados tenemos:

Según la tabla 13, Se muestra la ejecución presupuestal según indicadores de eficacia de las metas presupuestarias de gastos correspondientes al año fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Melgar, en la que se aprecia que el presupuesto programado PIM fue de S/.36,305,006.00, cuya ejecución presupuestal de gastos es de S/.25, 021,367.00, con un indicador de eficacia del 0.69, lo que significa un deficiente grado de ejecución de los gastos previstos.

Según la tabla14, Se muestra la ejecución presupuestal según indicadores de eficacia del año fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Melgar, en la que se aprecia que el presupuesto programado PIM fue de S/.39,744,436.00, cuya ejecución presupuestal de gastos es de S/.32, 041,144.00 con un indicador de eficacia del 0.81, lo que significa un deficiente grado de ejecución de los gastos previstos.

Por lo tanto, según nuestro resultado en cuanto al nivel de eficacia en el cumplimiento de las metas presupuestarias, referente a los ingresos es regular, mientras tanto el nivel de eficacia en el cumplimiento de metas y objetivos presupuestales es de deficiente a lo esperado y que esto incide parcialmente en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar; Por lo tanto

este resultado nos permite confirmar la hipótesis planteada, entonces se acepta la hipótesis con un resultado parcial al cumplimiento de metas y objetivo institucional.

Contrastación de la Hipótesis General

El trabajo de investigación tiene como hipótesis general: La ejecución presupuestaria influye directamente en el cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar en los periodos 2015 – 2016.

Por lo tanto se acepta la Hipótesis General, considerando que las hipótesis específicas son verdaderas, en consecuencia se puede afirmar que la hipótesis general también es verdadera; puesto que la evidencia que se obtuvo en la presente investigación ha permitido conocer que la ejecución presupuestaria no influye directamente en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la Municipalidad Provincial de Melgar.

CONCLUSIONES

Luego de terminar nuestro trabajo de investigación y de haber alcanzado los objetivos y contrastado con nuestras hipótesis planteadas llegamos a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: El presupuesto de ingreso de la Municipalidad Provincial de Melgar, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingresos programado para el periodo 2015 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/.26,879,607.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/.23,238,507.00 nuevos Soles que representa el 86.45%, siendo un resultado regular y en el periodo 2016 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/.33,605,228.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/.32,118,509.00 nuevos Soles que representa el 95.58%, siendo un resultado muy bueno de lo programado, Para cubrir el financiamiento de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la deuda de

los periodos en mención. Demostrando que en 2015 tuvo un regular nivel en cuanto al cumplimiento del ingreso ejecutado y en el periodo 2016 un cumplimiento de ingreso ejecutado muy bueno, por lo tanto la ejecución presupuestal será de regular a óptimo que consiste en el cumplimiento con las metas y objetivos institucionales.

Respecto al presupuesto de gastos de la Municipalidad Provincial de Melgar, podemos demostrar que no existe paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de gastos programado para el periodo 2015 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/.36,305,006.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/.25,021,367.00 nuevos Soles que representa el 68.92%. Y en el periodo 2016 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/.39,744,436.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de S/.32,041,144.00 nuevos Soles que representa el 80.62% demostrando en ambos periodos un deficiente cumplimiento de gastos ejecutados, por lo tanto no se cumplieron con el gasto satisfactoriamente según lo planificado.

SEGUNDA: Los índices de gestión del MEF la evaluación presupuestal del nivel de eficacia en cumplimiento de las metas presupuestarias de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Melgar se tiene lo siguiente: en el periodo 2015, observamos que el presupuesto programado en relación a PIM fue de S/.26,879,607.00, del cual se alcanzó una ejecución presupuestal de ingresos de S/.23,238,507.00; con 0.86, que indica un nivel de eficacia regular en cumplimiento de los ingresos previstos y en el periodo 2016 observamos que el

presupuesto programado respecto al PIM fue de S/.33,605,228.00, del cual se alcanzó una ejecución presupuestal de ingresos de S/.32,118,509.00, con un indicador de eficacia del 0.96 e indica que tuvo un nivel de eficacia muy bueno en cumplimiento de los ingresos previstos. En relación a la evaluación del nivel de cumplimiento de los gastos ejecutados tenemos; en el periodo 2015, observamos que el presupuesto programado PIM fue de S/.36,305,006.00 cuya ejecución presupuestal de gastos fue de S/.25,021,367.00, con un grado de eficacia del 0.69, el cual indica que tuvo un nivel de eficacia deficiente de ejecución de los gastos y en el periodo 2016 observamos que el presupuesto programado fue de S/.39,744,436.00 cuya ejecución presupuestal de gastos fue de S/.32,041,144.00; con un resultado del grado de eficacia de 0.81, claramente indica que tuvo un nivel de eficacia muy deficiente de ejecución de los gastos previstos.

TERCERA: Queda demostrado que no existe una adecuada programación presupuestal y criterio técnico entre los funcionarios públicos y servidores públicos en cuanto a la estimación de los ingresos y determinación de los gastos ya que existen diferencias considerables entre lo programado y lo ejecutado. La programación presupuestal tiene que basarse más a las necesidades y prioridades básicas de la población de acuerdo al presupuesto participativo elaborado y estos tienen que ser proyectados a largo plazo según el plan estratégico para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Además respecto al grado de eficacia, tenemos resultados deficientes que muestra claramente incapacidad en ejecución de gastos; el cual no incide en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones realizadas se propone las siguientes recomendaciones:

PRIMERA: Se debe de tener en cuenta por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar una adecuada programación, planificación de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo al plan de desarrollo concertado y el plan estratégico institucional del cual deben de prevenir los diagnósticos de la situación real y de acuerdo a este diagnostico se debe de elaborar el presupuesto para el cumplimiento de metas y objetivo institucional, Estos instrumentos de gestión deben de servir como guía a los funcionarios encargados para la correcta y mejor toma de decisiones, por consiguiente se sugiere que la evaluación del presupuesto se realice de forma trimestral, semestral y anual con la finalidad de conocer los niveles de ejecución y deficiencias para la toma de decisiones inmediatas y de esa manera cumplir con las metas y objetivos presupuestales e institucionales.

SEGUNDA: Se recomienda que el proceso de la ejecución presupuestaria se lleve de acuerdo al marco de las normas del presupuesto público, directivas establecidas para una buena ejecución del presupuesto, mediante el cual se puede ver la estimación de los ingresos y la previsión de los gastos, por lo tanto el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de comités en coordinación con la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la municipalidad deben brindar asesoramiento permanente a los responsables del proceso presupuestario como el titular de pliego, funcionarios públicos y servidores públicos que ejecuten el presupuesto, Para que de esta manera el grado de cumplimiento de las metas y objetivos sea optimo.

TERCERA: Los titulares de la unidad ejecutora, funcionarios públicos y servidores públicos realicen una adecuada programación y planeación presupuestaria que se ajuste estrictamente a las necesidades y prioridades de la población de acuerdo al presupuesto participativo elaborado para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Aplicando el nuevo enfoque de la ejecución presupuestal es decir presupuesto por resultados, que es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto público donde la entidad estará comprometida con alcanzar sus resultados propuestos, con la responsabilidad y transparencia en el logro de resultados que posibilite la rendición de cuentas hacia la población

CUARTA: Los instrumentos de gestión se deben de poner para el conocimiento del funcionario público y todo el personal que labora en la entidad de la municipalidad mediante una directiva para evitar la discrecionalidad del funcionario público y en un lenguaje claro, breve y sencillo de nivel horizontal. De igual manera debe de estar publicado en el portal de la institución de la municipalidad y estos instrumentos de gestión deben de responder a la realidad actual de la entidad pública.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Illanes, J. (2012). "Presupuesto Publico Comentado 2011 Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo". Primera Edición. Editorial Pacifico. Lima – Perú.
- Andía, W. (2009) "Manual de Gestión Pública", Primera Edición. Editorial JOVIC. Lima – Perú.
- Andía, W. (2017). "Manual De Gestión Pública". Primera Edición. Editorial Jovic. Lima – Perú.
- Bernal, F (2011). Finanzas Públicas. Actualidad Gubernamental. Lima – Perú.
- Carrasco, S. (2006). "Metodología de la Investigación Científica" Primera Reimpresión. Editorial San Marcos. Lima – Perú.

Condori, J. (2012). En su tesis titulado “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, Periodos 2009 – 2010” (Tesis FCCA-UNAP).

Contreras. J. (2015), En su tesis titulado “Evaluación de la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Paucarcolla Periodos 2012 – 2013. (Tesis FCCA-UNAP).

Chura, W.. (2013), En su tesis titulado “Evaluación de la Ejecución Presupuestaria por Resultados y Cumplimiento de las Metas de la Universidad Nacional del Altiplano – puno periodos 2011 – 2012” (Tesis FCCA-UNAP).

LEY N° 27972. (2003). Ley Orgánica de Municipalidades. Perú.

LEY N° 28411. (2004). Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Perú.

Paxi, Z. (2014). En su tesis titulado “Evaluación de la Ejecución Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Mañazo, Periodos 2012 – 2013”. (Tesis FCCA-UNAP).

Ruelas, Y. (2017) En su tesis titulado “Evaluación de la Ejecución Presupuestal y su Incidencia en el Cumplimiento de Objetivos y Metas Institucionales de la Municipalidad Distrital de Mañazo periodos 2013 y 2014”(Tesis FCCA-UNAP).

Sucapuca, F. (2013). Metodología de la Investigación Científica

Zevallos, M. (2014). *Presupuesto Público. Primera Edición. Editorial el Búho EIRL.*
Lima - Perú

WEBGRAFIA

www.municipioaldia.com

Consulta amigable www.mef.gob.pe

Ministerio de Economía y Finanzas (2015 -2016). Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable). www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, PERIODOS 2015 – 2016.

PROBLEMA	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	OBJETIVOS
PROBLEMA GENERAL En qué medida la ejecución presupuestaria incide en el logro de las metas y objetivos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar en los periodos 2015 – 2016	HIPOTESIS GENERAL La ejecución presupuestaria influye directamente en el cumplimiento de las metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar en los periodos 2015 – 2016	VARIABLE INDEPENDIENTE La Ejecución Presupuestaria VARIABLE DEPENDIENTE Logro de Metas Presupuestales	V. I. RO RDR DYT CANON FONCOMUN V. D. METAS PRESUPUESTALES	OBJETIVO GENERAL Evaluar el nivel de la ejecución presupuestaria para conocer como incide en el logro de las metas y objetivos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar en los periodos 2015 – 2016
PROBLEMA ESPECIFICO 1 De qué manera la programación presupuestaria incide en la ejecución de ingresos y gastos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar	HIPOTESIS ESPECIFICO 1 La deficiente programación presupuestaria incide de manera negativa en la ejecución de ingresos y gastos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar	VARIABLE INDEPENDIENTE Programación Presupuestaria VARIABLE DEPENDIENTE Ingresos Presupuestales Gastos Presupuestales	V. I. - POA - POI - PE V. D. - PIA - PIM - Fuentes de Financiamiento.	OBJETIVO ESPECIFICO 1 Analizar la programación presupuestaria como incide en la ejecución de ingresos y gastos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar
PROBLEMA ESPECIFICO 2 ¿Cuál es el nivel de eficacia en la Ejecución Presupuestaria, respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), para el logro de metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar	HIPOTESIS ESPECIFICO 2 El nivel de eficacia en la ejecución presupuestaria respecto al PIM es menor a lo esperado y que incide negativamente en el proceso del logro de metas y objetivos presupuestales en la Municipalidad Provincial de Melgar	VARIABLE INDEPENDIENTE Ejecución Presupuestaria VARIABLE DEPENDIENTE Metas Presupuestales	V. I. - Indicadores de Eficacia - Indicadores de PpR. V. D. - Programación - Metas Presupuestales	OBJETIVO ESPECIFICO 2 Determinar el nivel de eficacia de la ejecución presupuestaria institucional respecto al PIM para el logro de metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar
				OBJETIVO ESPECIFICO 3 Proponer las alternativas de solución para una óptima ejecución del presupuesto y el logro de las metas y objetivos presupuestales de la Municipalidad Provincial de Melgar

ANEXO 2: PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS 2015

MUNICIPALIDAD	PIA	PIM	RECAUDADO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	13,405,896.00	26,879,607.00	23,238,507.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA	10,702,224.00	9,221,474.00	8,753,794.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPI	2,073,402.00	2,871,945.00	2,192,307.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI	2,628,292.00	6,121,828.00	5,581,485.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI	4,688,104.00	6,681,998.00	6,330,877.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A	7,084,330.00	13,505,429.00	8,148,893.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO	6,213,052.00	13,973,043.00	13,776,727.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	4,188,679.00	9,785,357.00	7,447,492.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMACHIRI	2,642,224.00	2,845,772.00	2,697,314.00
TOTAL	53,626,203.00	91,886,453.00	78,167,396.00

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO3: PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS 2015

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDADO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	780,000.00	1,480,638.00	1,362,638.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	30,449.00	30,448.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	3,473,053.00	34,766.00
RECURSOS DETERMINANTES	12,625,696.00	21,895,467.00	21,810,655.00
TOTAL	13,405,696.00	26,879,607.00	23,238,507.00

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO 4: PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS 2015

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDADO
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,201,126.00	8,413,949.00	8,413,946.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	355,000.00	708,812.00	690,973.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	780,000.00	1,480,638.00	1,362,638.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	3,473,053.00	34,766.00
CANON SOBRECANON, REGALIAS	4,069,770.00	12,772,706.00	12,705,736.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	30,449.00	30,448.00
TOTAL	13,405,896.00	26,879,607.00	23,238,507.00

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO5: CONSULTA DE EJECUCIÓN DE GASTO 2015

MUNICIPALIDAD	PIA	PIM	CERTIFICACION	COMPROMISO ANUAL	EJECUCION			AVANCE
					ATENCIÓN DE COMPROMISO MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	14,401,617.00	36,305,006.00	32,511,190.00	25,021,367.00	25,021,367.00	25,014,656.00	68.9	
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANTAUTA	10,796,166.00	9,349,665.00	8,553,301.00	8,553,301.00	8,553,301.00	8,540,905.00	91.5	
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUPI	2,101,167.00	2,899,710.00	2,075,037.00	2,075,037.00	2,067,537.00	2,066,537.00	71.3	
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLALLU	2,668,807.00	6,414,879.00	5,596,695.00	5,420,568.00	5,412,985.00	5,412,985.00	84.4	
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MACARI	4,812,660.00	6,786,554.00	4,024,998.00	4,024,962.00	4,024,954.00	4,000,782.00	59.0	
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUÑO	7,288,877.0	13,709,976.00	7,634,724.00	7,001,017.00	6,940,490.00	6,913,495.00	50.5	
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ORURILLO	6,375,530.00	14,135,521.00	13,519,205.00	13,503,262.00	13,489,604.00	13,461,654.00	95.3	
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ROSA	4,294,262.00	15,388,516.00	11,781,106.00	11,776,662.00	11,775,862.00	11,717,423.00	76.2	
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UMACHIRI	2,690,968.00	8,463,319.00	7,993,528.00	6,703,557.00	6,681,052.00	6,675,814.00	78.9	
TOTAL	55,430,054.00	113,453,146.00	93,689,784.00	84,079,733.00	83,974,652.00	83,804,251.00	73.9	

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO6: CONSULTA DE EJECUCIÓN DE GASTO 2015

MUNICIPALIDAD	PIA	PIM	CERTIFICACION	COMPROMISO ANUAL	EJECUCION			AVANCE
					ATENCIÓN DE COMPROMISO MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	
RECURSOS ORDINARIOS	995,721.00	9,425,399.00	9,425,395.00	7,184,480.00	7,184,480.00	7,182,981.00	76.2	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	780,000.00	1,480,638.00	1,338,609.00	1,315,768.00	1,315,768.00	1,315,768.00	66.9	
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	30,449.00	30,449.00	30,288.00	30,288.00	30,288.00	99.5	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	3,473,053.00	25,395.00	25,394.00	25,394.00	25,394.00	0.7	
RECURSOS DETERMINADOS	12,625,896.00	21,895,467.00	21,691,342.00	16,465,437.00	16,465,437.00	16,460,225.00	75.2	
TOTAL	14,401,617.00	36,305,006.00	32,511,190.00	25,021,367.00	25,021,367.00	25,014,656.00	68.9	

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO 7: CONSULTA DE EJECUCIÓN DE GASTO 2015

MUNICIPALIDAD	PIA	PIM	CERTIFICACION	COMPROMISO ANUAL	EJECUCION			AVANCE
					ATENCION DE COMPROMISO MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	
RECURSOS ORDINARIOS	995,721.00	9,425,399.00	9,425,395.00	7,184,480.00	7,184,480.00	7,184,480.00	7,182,980.00	76.2
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,201,126.00	8,413,949.00	8,350,922.00	8,252,010.00	8,252,010.00	8,252,010.00	8,250,213.00	98.1
IMPUESTOS MUNICIPALES	355,000.00	708,812.00	690,741.00	683,602.00	683,602.00	683,602.00	683,602.00	96.4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	780,000.00	1,480,638.00	1,338,608.00	1,315,768.00	1,315,768.00	1,315,768.00	1,315,768.00	68.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	3,473,053.00	25,395.00	25,394.00	25,394.00	25,394.00	25,394.00	0.7
CANON, SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PART.	4,069,770	12,772,706.00	12,649,680.00	7,529,825.00	7,529,825.00	7,529,825.00	7,526,411.00	59.0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	30,449.00	30,449.00	30,288.00	30,288.00	30,288.00	30,288.00	99.5
TOTAL	14,401,617.00	36,305,006.00	32,511,190.00	25,021,367.00	25,021,367.00	25,021,367.00	25,014,656.00	68.9

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO 8: PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS 2016

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDADO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	11,459,779.00	33,605,228.00	32,118,509.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA	5,734,549.00	6,185,464.00	5,822,910.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPI	1,733,522.00	6,293,832.00	6,069,619.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI	1,986,670.00	3,301,473.00	3,097,925.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI	3,548,982.00	6,791,952.00	6,298,910.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A	5,541,680.00	16,264,726.00	15,068,361.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO	4,769,422.00	9,775,547.00	9,530,487.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	3,270,938.00	8,001,717.00	7,782,261.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMACHIRI	2,163,510.00	3,113,057.00	2,771,208.00
TOTAL	40,209,052.00	93,332,996.00	88,560,190.00

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO 9: PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS 2016

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDADO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	780,000.00	1,962,309.00	1,628,955.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	9,655,217.00	9,655,216.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	4,120,958.00	3,169,823.00
RECURSOS DETERMINANTES	10,679,779.00	17,866,744.00	17,664,515.00
TOTAL	11,459,779.00	33,605,228.00	32,118,509.00

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO 10: PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS 2016

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDADO
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,057,276.00	8,289,552.00	7,949,109.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	355,000.00	885,927.00	885,925.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	780,000.00	1,962,309.00	1,828,955.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	4,120,958.00	3,169,823.00
CANON SOBRECANON, REGALIAS	2,267,503.00	8,691,265.00	8,629,481.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	9,655,217.00	9,655,216
TOTAL	11,459,779.00	33,605,228.00	32,118,509.00

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO11: CONSULTA DE EJECUCIÓN DE GASTO 2016

MUNICIPALIDAD	PIA	PIM	CERTIFICACION	COMPROMISO ANUAL	EJECUCION			AVANCE
					ATENCIÓN DE COMPROMISO MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR	12,450,145.00	39,744,436.00	37,897,670.00	35,478,047.00	32,042,043.00	32,041,143.00	32,039,547.00	80.6
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA	5,828,491.00	7,663,874.00	7,153,953.00	7,105,032.00	7,105,032.00	7,105,032.00	7,103,632.00	92.7
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPU	1,761,287.00	7,019,665.00	4,194,177.00	4,184,673.00	4,184,673.00	4,175,523.00	4,121,682.00	59.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLU	2,027,185.00	3,472,310.00	3,181,652.00	3,078,976.00	3,036,580.00	3,036,580.00	3,036,325.00	87.5
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI	3,673,538.00	10,824,807.00	9,892,211.00	6,649,627.00	6,484,027.00	6,481,847.00	6,481,847.00	59.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO	5,746,227.00	16,469,273.00	14,160,804.00	13,474,976.00	13,370,024.00	13,308,846.00	13,293,954.00	80.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO	4,931,900.00	9,938,025.00	9,595,347.00	7,041,584.00	7,041,584.00	7,041,584.00	7,024,999.00	70.9
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	3,376,521.00	10,449,609.00	8,605,798.00	8,505,842.00	8,505,842.00	8,505,842.00	6,497,705.00	81.4
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMACHIRI	2,212,254.00	9,969,780.00	9,524,957.00	9,272,465.00	9,232,295.00	9,225,595.00	9,207,344.00	92.5
TOTAL	42,007,548.00	105,613,754.00	104,206,569.00	94,791,222.00	91,002,100.00	90,921,992.00	88,807,035.00	78.7

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO 12: CONSULTA DE EJECUCIÓN DE GASTO 2016

MUNICIPALIDAD	PIA	PIM	CERTIFICACION	COMPROMISO ANUAL	EJECUCION			AVANCE
					ATENCIÓN DE COMPROMISO MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	
RECURSOS ORDINARIOS	990,366.00	6,139,208.00	6,139,205.00	5,925,575.00	5,744,430.00	5,744,430.00	5,744,430.00	93.6
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	780,000.00	1,962,309.00	1,788,049.00	1,638,835.00	1,625,480.00	1,625,480.00	1,625,228.00	82.8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	9,655,217.00	9,190,626.00	8,670,598.00	5,817,529.00	5,816,629.00	5,816,629.00	60.2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	4,120,958.00	3,479,703.00	3,262,631.00	3,159,870.00	3,159,870.00	3,159,871.00	76.7
RECURSOS DETERMINADOS	10,679,779.00	17,866,744.00	17,299,887.00	15,980,408.00	15,694,734.00	15,694,734.00	15,693,389.00	87.8
TOTAL	12,450,145.00	39,744,436.00	37,897,470.00	35,478,047.00	32,042,043.00	32,041,144.00	32,039,547.00	80.6

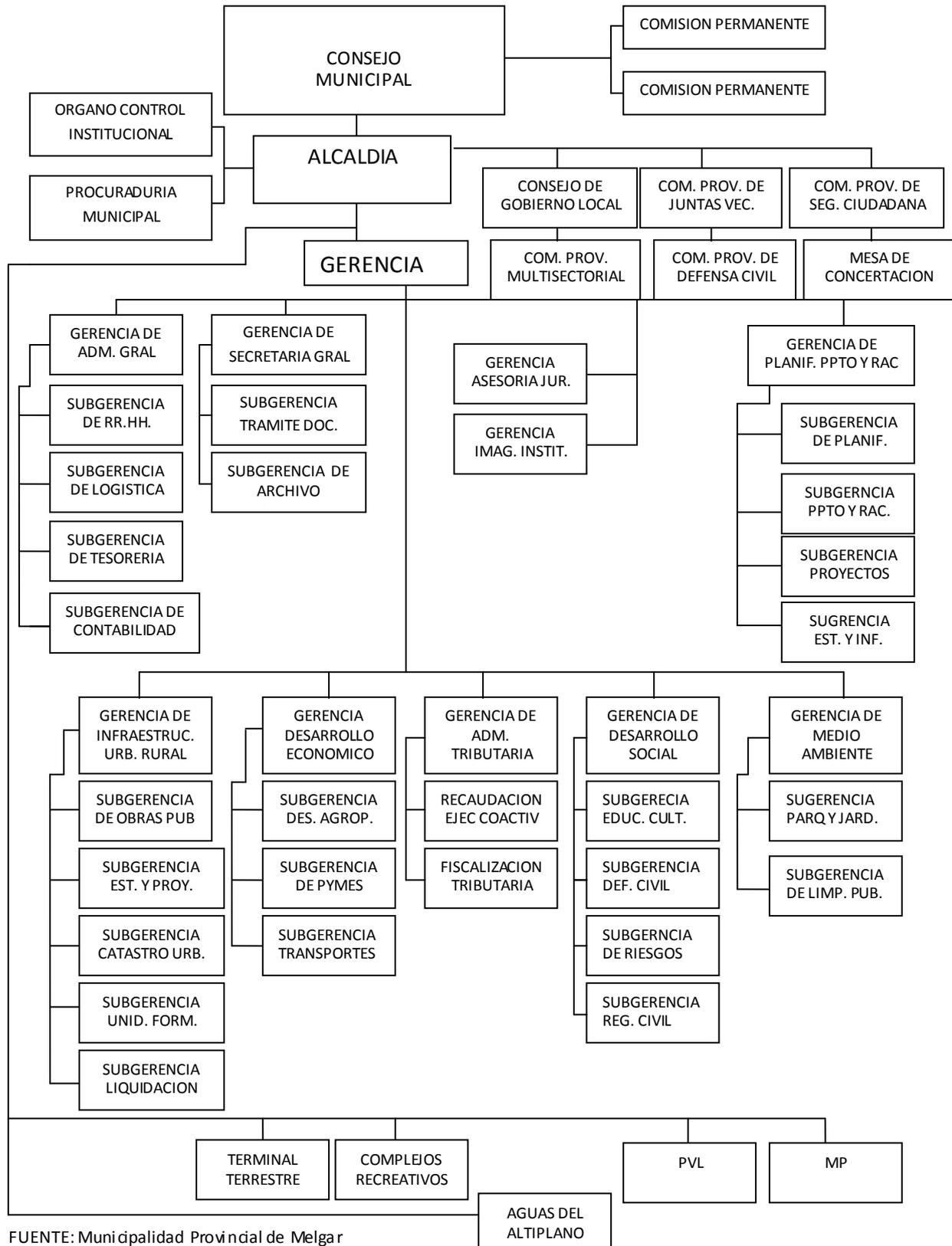
FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO 13: CONSULTA DE EJECUCIÓN DE GASTO 2016

MUNICIPALIDAD	PIA	PIM	CERTIFICACION	COMPROMISO ANUAL	EJECUCION			AVANCE
					ATENCIÓN DE COMPROMISO MENSUAL	DEVENGADO	GIRADO	
RECURSOS ORDINARIOS	990,366.00	6,139,208.00	6,139,205.00	5,925,575.00	5,744,430.00	5,744,430.00	5,744,430.00	93.6
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,057,276.00	8,289,552.00	7,849,249.00	7,804,660.00	7,693,008.00	7,693,008.00	7,692,042.00	92.8
IMPUESTOS MUNICIPALES	355,000.00	885,927.00	778,437.00	752,916.00	736,025.00	736,025.00	736,025.00	83.1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	780,000.00	1,962,309.00	1,788,049.00	1,638,835.00	1,625,480.00	1,625,480.00	1,625,228.00	82.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	4,120,958.00	3,479,703.00	3,262,632.00	3,159,870.00	3,159,870.00	3,159,870.00	76.7
CANON, SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADJANAS Y PARTIOP.	2,267,503.00	8,691,265.00	8,672,201.00	7,422,831.00	7,265,701.00	7,265,701.00	7,265,323.00	83.6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	9,655,217.00	9,190,826.00	8,670,598.00	5,817,529.00	5,816,629.00	5,816,629.00	60.2
TOTAL	12,450,145.00	39,744,436.00	37,897,670.00	35,478,047.00	32,042,043.00	32,041,144.00	32,039,547.00	80.6

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas (Consulta Amigable).

ANEXO 14: Organigrama de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri



FUENTE: Municipalidad Provincial de Melgar